

Separata del tomo número 118 de la Colección

«FUENTES Y ESTUDIOS DE HISTORIA LEONESA»

MONARQUÍA Y SOCIEDAD
EN EL REINO DE LEÓN.
DE ALFONSO III A ALFONSO VII

II

CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN «SAN ISIDORO»
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES
ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO

A José M. Granjel Makasa
que tanto entusiasmo dedica
a la Historia de la Veterinaria
Cordero
9-V-2008

MÉDICOS, FARMACÉUTICOS, BARBEROS, ALBÉITARES Y OTROS «SANADORES»

MIGUEL CORDERO DEL CAMPILLO
Catedrático emérito
Facultad de Veterinaria. Universidad de León

1. INTRODUCCIÓN

Investigar la historia de las ciencias biomédicas en España durante la Alta Edad Media tropieza con serias dificultades, pues resulta arriesgado identificar adecuadamente a quienes desempeñaban tales profesiones, salvo que se apliquen criterios laxos para ello. Si es así para la Medicina humana, las limitaciones resultan más evidentes para la Veterinaria. No obstante, aceptamos que es legítimo incluir las aportaciones de cuantos se interesaron por las *Naturalia* en este periodo y apuntar algunos de los antecedentes más condicionantes de su tarea. Disponemos, entre otras, de las obras de Granjel¹ y de la *Historia Universal de la Medicina* dirigida por P. Laín Entralgo², con numerosos colaboradores especialistas. Tienen particular valor historiográfico la obra del hispano-árabe Ibn Juljúl, autor en el año 987 de *Kitab*

¹ LUIS S. GRANJEL, *La medicina española, antigua y medieval*, Salamanca 1981 (= GRANJEL, *La medicina española*).- ID., *El ejercicio médico de judíos y conversos en España: Discurso para la recepción pública en la Real Academia Nacional de Medicina*, Madrid 2003.

² *La Medicina en la Europa medieval latina. Edad Media latina = Historia Universal de la Medicina*, dir. P. Laín Entralgo, t. 3, 181-155, Barcelona 1972.

tabaqât al-atibbâ wa-l hukamâ (Libro de las generaciones de los médicos), considerada por Granjel³ como un hito historiográfico hispano anterior al Renacimiento, más la del catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid, J. Villalba y Guitarte⁴.

2. EL LEGADO ROMANO

Hispania recibe del Imperio Romano una valiosa herencia jurídica con el *Código de Teodosio*, compilación de los decretos imperiales desde la consolidación del poder de Constantino (313 d. C.) hasta el reinado de Teodosio (438 d. C.), completado con las *Nuevas Constituciones*, que incluyen algunos decretos del Imperio de Oriente y la legislación del Imperio de Occidente, desde el año 438 al 468⁵. En este cuerpo jurídico se regulaban diversos aspectos del ejercicio profesional de médicos, veterinarios y otros profesionales vinculados al arte de curar.

Se declara exentos de ciertas obligaciones, en razón a sus valiosos servicios (Lib. XI, Tít. 18), a los médicos jefes (*archiatras*), a los condestables de las caballerizas imperiales y a los sabios, lo que confirma en el Lib. XIII. Tit. 3, para los médicos y profesores, con una curiosa nota de preocupación social, referida a aquellos galenos de la *Urbe* que, conscientes de que reciben sus salarios de los impuestos que paga el pueblo, prefieren dedicar honorablemente sus servicios a los pobres, más que servir vergonzosamente a los ricos. El emperador permite que acepten obsequios de las personas sanadas por sus servicios, pero no los que les ofrecen los enfermos en peligro de muerte, para que les salven la vida.

Tienen interés las normas reguladoras del uso de caballos en los servicios imperiales postales y de carga, de los que se responsabilizaban

³ GRANJEL, *La medicina española*, 13.

⁴ J. DE VILLALBA Y GUITARTE, *Epidemiología española o Historia de las pestes, contagios, epidemias y epizootias que han acaecido en España desde la venida de los cartagineses hasta el año 1801*, I, Madrid 1802 (= VILLALBA Y GUITARTE, *Epidemiología española*).

⁵ C. PHARR, *The Theodosian Code and Novels and Sirmundian Constitutions. A translation with commentary, glossary, and bibliography by...*, New York 1951 (= PHARR, *The Theodosian Code*).

funcionarios con el rango de condes o gobernadores en las provincias del imperio. Se prohibía cambiar los caballos asignados a cada función, para destinarlos a otra tarea, se regulaba la carga máxima que debían portar o arrastrar, se prohibía que los conductores de mulas, vagoneros o veterinarios del servicio público recibieran remuneraciones aparte de las obtenidas del erario imperial, que les proporcionaba suficientes fondos para el sustento y vestidos. Son numerosas las disposiciones reguladoras de los rebaños imperiales, de los responsables de proveer de cerdos y ganado a las ciudades, la fijación de precios de la carnes por los jueces, la exigencia de pesar los animales, previa dieta la noche anterior a la venta, y la existencia de almacenes fiscales para el forraje destinado a los caballos de tiro de carro de dos ruedas.

El Lib. XIII, Tit. 4, confirma las exenciones a médicos, veterinarios y herreros. Los veterinarios ya estaban libres de los servicios ordinarios, por su especialidad, como consta en los reglamentos de Tarruntenus Paternus introducidos por Adriano (117-138 d. C.)⁶.

En el *Digesto* de Justiniano (533 d. C.), se incluyen normas muy precisas sobre las causas de redhibición (Lib. XXI, Tít. I) en la compra/venta de esclavos y de animales. Se mencionan los principios generales que presiden el tráfico fiel, y se citan entre las relativas a los humanos, la «comezón» (sarna), el paludismo (tercianas y cuartanas), la podagra (gota), el «mal caduco» (*comitiale morbum*, epilepsia) y la ocultación de la nacionalidad de los esclavos, pues los de algunos orígenes tenían mala fama.

Aunque la salvaguarda de los requisitos sobre esclavos es más minuciosa que la relativa a los animales, la legislación prescribe que eran aplicables a éstos las mismas causas de nulidad del contrato, con algunas excepciones. El vendedor debía declarar las enfermedades y vicios de las caballerías (*iumenta*) y si habían sido enjaezadas para la venta, fijando los plazos para reclamar la redhibición, condiciones también aplicables a los tiros de bigas, trigas, cuadrigas y a los bueyes

⁶ TARRUNTENUS PATERNUS, *Militarium sive de rei militari libros quattor*, cit. P. ROHDEN & H. DESSAV (ed.), *Prosopographia Imperii Romani. Saec. I. II. III. Pars III*. Berolini MDCCCLXXXVIII.- W. KRÖLL & K. MITTELHAUS, et al., *Paulys Realencyclopädie der Classischen Altertumwissenschaft*. 2e. Reihe, Achter Halbband, Stuttgart 1932.

(*boves*), incluidos en la denominación general de ganado (*pecoris*). Cuando la redhibición se debía a un motivo de sanidad, se permitía ejercerla por un solo vicio, pero se autorizaba reclamarla de nuevo, si posteriormente apareciera otro. Se declaraban viciosos los bueyes que acometían con los cuernos, las mulas que coceaban y las caballerías espantadizas. Los perros, lobos y otros animales potencialmente dañinos, debían mantenerse atados, siendo responsables sus dueños de los accidentes que pudieran provocar, señalando las indemnizaciones que deberían pagar a los perjudicados.

Un edicto de Diocleciano (VII, 20)⁷, estableció tarifas para algunas intervenciones veterinarias (tratamiento de los cascos, sangrías, esquilado etc). En el *Digesto* se declaraba a los veterinarios exentos de los *munera graviora*, por la profesión que ejercían.

3. LA HERENCIA VISIGÓTICA

Las invasiones bárbaras fueron precedidas de una prolongada convivencia de germanos y latinos, de manera que nada tiene de extraño que los visigodos tomaran como propia gran parte de la legislación romana, cuando compilaron la *Lex visigothorum*⁸, que fue el texto jurídico básico del Reino de León.

Ya los romanos habían limitado, en las *Constituciones Sirmondianas*, Código Teodosiano, 6, los derechos de los judíos (tener esclavos cristianos, pleitear, ser miembros de los servicios imperiales, etc.)⁹, pero las persecuciones empezaron en tiempos de Sisebuto y continuaron con la promulgación del *Liber iudiciorum* por Recesvinto, que les prohibía el ejercicio médico. En la *Lex visigothorum* (XII. 2, «De omnium hereticorum erroribus amputatis»), de los reinados de Recesvinto y Ervigio y en la X, 3 («De novellis legibus iudeorum que et vetera confirmantur, et nova adiecta sunt») se regulan aspectos religiosos y

⁷ TH. MOMMSEN & P. KRÜGER, *Corpus iuris civilis. Volumen primum. Digesta*, recognovit Th. Mommsen, retractavit P. Krueger. Dublin/Zürich 1973.

⁸ K. ZEUMER (ed.), *Leges Nationvm Germanicarvm*, Edidit Societas Aperiendis Fontibus Germanicarvm Medii Aevi, Tomus I, Leges visigothorum. Hannoverae et Lipsiae, Impensis Bibliopolii Hahniani, MDCCCII. Edit. Nova Lvcis Ope Expressa (CMLXXIII (= ZEUMER, *Leges Nationvm Germanicarvm*)).

⁹ PHARR, *The Theodosian Code*.

MÉDICOS, FARMACÉUTICOS, BARBEROS, ALBÉITARES Y OTROS «SANADORES»

se imponen de nuevo restricciones a sus actividades, incluyendo el ejercicio médico¹⁰. Ello no impidió que el propio Recesvinto recuperara la salud en los baños de San Juan de Cerrato (Palencia), siguiendo los consejos de su médico judío.

Un godo ilustre, san Isidoro, llamado «el educador de la Alta Edad Media»¹¹, define la Medicina (*Etym.*, IV, 1-3) así: *Medicina est que corporis vel tuetur vel restaurat salutem, cuius materia versatur in morbis et vulneribus*. (Medicina es la ciencia que protege o restaura la salud del cuerpo, y su campo de acción lo encuentra en las enfermedades y en las heridas), idea que comparte Alcuino (c. 732-804): *Scientia curationum ad temperamentum et salutem corporis inventa*. En cuanto a la Veterinaria la define en estos términos (*Etym.*, IV, 9, 12): *Medicina iumentorum Chiron quidam Graecus invenit. Inde pingitur dimidia parte homo, dimidia equus. Dictum Chiron cheidsesthai, quia cheirurgós fuit*. (La medicina practicada en los animales de carga se debe al griego Quirón. Por eso se le representa con medio cuerpo de hombre y el otro medio de caballo. El nombre de Quirón deriva de «cheidsesthai» (manejar), por haber sido «cheirurgós», cirujano). Anotemos que san Isidoro confundió al tesalio Quirón con un homónimo del siglo IV d. C., autor de una obra de *Mulomedicina*¹².

Con el remoto precedente del *Código de Hammurabi* (1730-1688 a. C.), que establecía los honorarios y sancionaba la mala práctica médica (arts. 215-223) y veterinaria (arts. 224 y 225)¹³, la Ley II del *Codex visigothorum* castiga el error médico con una indemnización de CL sueldos si, a consecuencia de una sangría, un hombre libre enflaqueciera, pero, si falleciera, lo entregarían a sus parientes para que «fagan del lo que quisieren»¹⁴. Otros aspectos del ejercicio médico se regulan en la Ley XI, 1, 1-8 («De medicis et egrotis»). Inspiradas en la legislación visigoda, *Las Partidas* de Alfonso X (siglo XIII), inclui-

¹⁰ ZEUMER, *Leges Nationvm Germanicarvm*.

¹¹ SAN ISIDORO DE SEVILLA, *Etimologías*, v. I, lib. I-IX y v. II, lib. XI-XX. Edic. bilingüe por J. Oroz Reta y Manuel C. Díaz y Díaz, Madrid 1982. Acaba de publicarse *The Etymologies of Isidoro of Seville*, primera versión completa en inglés, calificada como «la principal enciclopedia de la Edad Media», editada por Cambridge Academic Press, en mayo de 2006.

¹² MIGUEL CORDERO DEL CAMPILLO, *Quirón, maestro y sabio*, León 1987.

¹³ F. LARA PEINADO, *Código de Hammurabi*, Madrid 1986.

¹⁴ GRANJEL, *La medicina española*, 49.

rían las responsabilidades del médico, del cirujano y del albéitar derivadas de la mala práctica (*Partida VII*, título 15, ley 9 y *Partida V*, título 15, ley 9)¹⁵.

El código visigodo regula también algunas actividades agrícolas y ganaderas. Las Leyes VIII, 3, 9-17 («De damnis arborum, ortorum et frugum quorumque»), VIII, 4, 1-31 («De damnis animalium vel diversorum rerum»), VIII, 5, 1-8 («De pascendis porcis et animalibus denuntiandis errantibus») y VIII, 6, 1-3 («De apibus et earum damnis»), dan normas que, a lo largo de siglos, han venido informando la legislación agraria, primero en las leyes de La Mesta, desde el siglo XIII hasta el XIX, para llegar a nuestros días con la normativa del Ministerio de Agricultura sobre pastos y rastrojeras.

En el Reino de León se mantuvo la legislación visigótica y quedan pruebas documentales de ello. En 26-V-1030, según documento del archivo de la Catedral, consta que un individuo que había robado una vaca, en aplicación de la ley de los godos fue condenado a pagar con nueve vacas a sus dueños y a recibir cuarenta latigazos, pero, como no disponía de tantas vacas ni podía soportar la flagelación, entregaba a sus acreedores toda su hacienda (*pro illa uaka que furtauit auctoricaua lex codorum que pectase VIII et accepise XL flagelas [...] et non potuit ipssa flagelas suportare...*)¹⁶.

Varios testimonios más hallamos en la documentación de Sahagún. En 16-X-1067, reclaman los monjes ante Alfonso VI, apoyándose en el *Liber Iudicum*, contra Monnio Núñez, quien se había apoderado de una villa. El rey dicta sentencia a favor del monasterio y el citado Núñez tuvo que devolver la villa y el doble de lo que había tomado¹⁷.

¹⁵ M. MARTÍNEZ ALCUBILLA, *Códigos antiguos de España*, Madrid 1885.

¹⁶ JOSÉ MANUEL RUIZ ASENCIO, *Colección documental del archivo de la catedral de León (775-1230)*, III (986-1031), León 1987, doc. 872 (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núm. 43) (= RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, III*).- ID., *Colección documental del archivo de la catedral de León (775-1230)*, IV (1032-1109), León 1990 (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núm. 44) (= RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*).- JOSÉ MANUEL RUIZ ASENCIO-JOSÉ ANTONIO MARTÍN FUERTES, *Colección documental del archivo de la catedral de León (1269-1300)*, IX, León 1994 (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núm. 55) (= RUIZ ASENCIO-MARTÍN FUERTES, *Colección catedral de León, IX*).

¹⁷ MARTA HERRERO DE LA FUENTE, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún, II*, León 1988, doc. 663 (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núm. 36).

En 30-V-1069, consta una donación sujeta para los herederos a las condiciones establecidas para estos casos en la ley gótica¹⁸ y en 23-V-1097, la donación de una solar «*sicut lex gotica dicit: ualeat donacio sicut et empicio*»¹⁹. El 12-II-1106, con motivo de la venta de una heredad, se invoca la misma ley (*Itaque lex dicit gotorum...*)²⁰ y fechado en 9-XII-1117, en documento relativo a la donación de un solar, se incluye el texto que dice: *ad cartam confirmandum accepimus de uos uno galgo. Et sicut et srrptum (sic) in lege godorum si ualeat donatio sicut et elemencium*²¹.

Años más tarde, Lucas de Tuy alude a los godos, cuando Alfonso VII, *el Emperador*, «ante la rotura de la tregua que hizo el pueblo de los bárbaros, disimulando la enfermedad [que padecía] con mano de godos muy grande fue contra los moros, los cuales como vieron la grand hueste de los godos, sojuzgáronle los pescuezos. Mas creciendo la enfermedad como se tornó a su tierra, cerca del puerto del Muladar, en el lugar que se dize Fresneda, como creemos, dio el espíritu al Señor...» (1157)²².

4. PANORAMA DE LA MEDICINA MEDIEVAL

Desde finales del siglo VI el ejercicio de la medicina se basaba en las obras de Aristóteles, Hipócrates y Galeno y, cuando concluía el siglo VII, apareció la *Isagoge*, obra básica de Hunayn (o Hunain) ibn Isaac (Johannitius), con una parte teórica y otra práctica, complementada con el *Pantegni* de Ali ibn al-Abbas al Magusi (Haly Abbas), escrito en el siglo X, obra teórico-práctica traducida al latín por Constantino *el Africano* en Montecasino.

¹⁸ ID., *ibid.*, doc. 685.

¹⁹ ID., *ibid.*, III, doc. 1008 (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núm. 37).

²⁰ ID., *ibid.*, doc. 1136.

²¹ JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1300)*, IV (1100-1199), León 1991, doc. 1198 (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núm. 38) (= FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Colección de Sahagún, IV*).

²² LUCAS DE TUY, *Crónicas de España*, edic. por J. Puyol Alonso, Madrid 1925, 400-401.

La España musulmana era un centro cultural de primer orden, donde, además de las obras de los autores antes citados, se conocían las de otros expertos en *Naturalia*, actualizadas con las aportaciones de los grandes médicos árabes (Avicena, Rhazes, Al-Kindi, etc.) y de los propios médicos del califato (Abulcasis, Hasdai ibn Shaprut, Avenzoar, Al-Ghâfiqî, Maimónides, Ibn Wafid, etc.)²³. Por otra parte, entre Al-Ándalus y los reinos cristianos había un flujo de ideas propiciado por los desplazamientos de poblaciones mozárabes con motivo de persecuciones, de las que son un buen testimonio los numerosos topónimos y patronímicos que aparecen en la documentación medieval del Reino de León, por lo que no es aventurado suponer que, a los «sanadores» de los reinos cristianos, les llegaron informaciones de la brillante ciencia del califato, que había hecho de la lengua árabe el idioma cultural de España entre los siglos VIII y XIII.

Aunque en Cataluña se hicieron en el siglo X las primeras traducciones, con Gerberto de Arillac (futuro papa Silvestre II), seguidas de las realizadas por Plato de Tivoli (s. XII), ambas en Ripoll, más las de Hugo de Santalla en Tarazona (Zaragoza), fue en Toledo, la antigua capital de los visigodos, con una sociedad multicultural formada por árabes, judíos y cristianos, muchos de los cuales eran políglotas, donde aprovecharon estos conocimientos los centros eclesiales, a partir de la reconquista por Alfonso VI de León y Castilla (1085).

Se iniciaron las traducciones toledanas con Dominicus Gundisalino (1130-1150), traductor al latín de la *Shifa* de Avicena, con la colaboración del judío Ibn Dawud (Avendehut, magister Johannes Hispanus); Juan de Sevilla, que dedicó al arzobispo Raimundo un trabajo médico entre 1136-1151 y extractó la parte médica de la obra pseudo-aristotélica *Secreto de secretos*; Constantino el Africano (1140), famoso por sus artículos en la *Articella*, y Raimundo de Sauvetat (entre 1130-1140), pero de modo especialmente brillante, se distinguió en la ciudad Gerardo de Cremona²⁴. En Toledo se tradujeron al latín, el

²³ Sobre las aportaciones árabes a la medicina humana y animal en el campo de la Parasitología, vid. MIGUEL CORDERO DEL CAMPILLO, *The History of Veterinary Parasitology in Spain: Veterinary Parasitology*, 33, 1989, 93-116.

²⁴ FRANCISCO J. HERNÁNDEZ, *Los cartularios de Toledo. Catálogo documental*, Madrid 1985, núms. 165 y 174, acreditan la presencia de Gerardo de Cremona en Toledo, donde falleció.

Corpus Hippocraticum, las obras de Galeno, el *Canon* de Avicena, la *Chirurgia* de Abulcasis, el *Breviarium* de Serapion y varias obras de Rhazes, entre ellas los *Libri ad Almansorem*, etc., más la *Materia medica* de Dioscórides, el *Liber de medicinis et cibus simplicibus* de Ibn Wafid (Abenguefit, Aben Nufit o Abendenif), *Composita*, basada en la obra de Al-Kindi *Medicinarum compositarum gradibus investigando*, etc. La *Isagoge* la tradujo al latín Marcos de Toledo, con lo que pasaron a Europa las doctrinas galénicas²⁵. Una actividad traductora similar se realizaba entonces en Montecassino (Italia), Montpellier y Reims (Francia), cuyas aportaciones también se recibieron en España.

En las escuelas monásticas y en las catedráticas, se enseñaban las artes liberales y, a partir del siglo XI aparecen, junto a los encargados de la teología, docentes con cierto grado de especialización, entre ellos *physici* (médicos), cuya formación antes de la creación de universidades e incluso cuando ya existían, se realizaba al lado de profesionales acreditados, cuyo número era escaso, de manera que se estableció la *ichaza*, documento que acreditaba la competencia del profesional considerado *expertus* por haber adquirido «por libre», los conocimientos debidos. El *Fuero Real* (Título XVI, libro IV)²⁶ regulaba el ejercicio de «físicos e maestros de llagas», los que debían superar un examen ante profesionales acreditados de la localidad, antes de recibir la autorización para ejercer la profesión.

Los médicos actuaban como clínicos, cirujanos y farmacéuticos pero, a partir del siglo XII empezaron a especializarse, apareciendo el cirujano, cuyo símbolo era un anillo de hierro, precedido por el «sangrador» (*minutor*, *phlebotomator*, alfageme), a su vez derivado del barbero (*rasator*). El cirujano, empezó a adquirir relieve independiente a partir de 1150, hasta que el concilio de Letrán (1215) dispuso que se examinaran obligatoriamente ante un tribunal médico, para acreditar sus conocimientos anatómicos y de las obras de Hipócrates, de Galeno y de otras autoridades médicas.

²⁵ S. S. WILLIAMS, *The early circulation of pseudo-Aristotelian Secret of secrets in the West: the papal and imperial courts: II. La scienze alla corte di Federico II. Micrologus* 1994, 127-144.

²⁶ El *Fuero Real* se promulgó en Palencia, en 1255. Cfr. J. O'CALLAGHAN, *Sobre la promulgación del Espéculo y del Fuero Real: Estudios en homenaje a Don Claudio Sánchez-Albornoz en sus 90 años*, III, Buenos Aires 1985, 167-179.

El cirujano ocupaba un lugar inferior al médico, de manera que, en tanto que éstos llegaron a estar exentos de los servicios de armas, no ocurría lo mismo con aquéllos, que debían acompañar a los ejércitos, acaso porque eran más necesarios para atender a las heridas y traumatismos que padecían los combatientes, como el «maestro de llagas que andava en la hueste» y trató de extraer el venablo que Bellido Dolfos había clavado en el Sancho IV ante los muros de Zamora²⁷.

En la Alta Edad Media, con una considerable escasez de «sanadores» dotados de cultura médica, desempeñaron un importante papel los albergues y hospitales de los monasterios, donde se atendía a pobres, peregrinos y enfermos, para los que, ya en 580, el obispo Masona de Mérida recomendaba a los médicos de su hospital que dieran a sus «enfermos comida limpia y apetitosa, hasta que recuperaran la salud, con la ayuda de Dios». Muchos años más tarde entraría como materia médica la dietética (con el bastón como símbolo) y diversas normas higiénicas enfocadas al mantenimiento de la salud, con los *Regula vitae, ordo vitalis, ars vivendi*, etc. de los monasterios, complementadas con reglas para compaginar trabajo (*negotium*) y descanso (*otium*). Fruto de tales preocupaciones fueron los numerosos *Regimina sanitatis* que se escribieron en esa época.

De todos modos, como muy pocos conventos y monasterios contaban con médicos, eran algunos de los monjes quienes atendían a los enfermos en sus exigencias clínicas, farmacéuticas e incluso quirúrgicas. La Iglesia, tratando de atajar el abandono de las obligaciones religiosas por parte de muchos monjes, decidió prohibir al clero el ejercicio quirúrgico y, más tarde, incluso el de la medicina, aunque permitía la farmacia conventual.

Participaron en estos cambios, algunas personalidades ibéricas, como Pedro Hispano (Mester Julián, lisboeta, entre 1210-1220, futuro papa Juan XXI), autor de un *Tractatus*, conocido como *Summule logicales*, que se supone escrito en el N de España, y de un tratado de oftalmología²⁸. También influyó en España Teodorico Borgognoni, que dedicó su *Chirurgia* al dominico Andrés Albalat, obispo de Valencia (1280).

²⁷ GRANJEL, *La medicina española*, 148

²⁸ M. DE RIJK, *On the life of Peter of Spain, the autor of Tractatus, called afterwards Summule logicales*: Vivarium, 8, 1970, 123-154.

Los judíos aportaron brillantes figuras a la medicina del Califato y a los reinos cristianos. Hasdai ibn Shaprut, médico judío de Abde-rrahman III y de Alhakam II, curó la obesidad de Sancho *el Gordo* y, por supuesto, fue famoso Rabi Moisés Maimón, (Maimónides, también conocido con el acróstico RAMBAM)²⁹ que incorporó a la medicina las prácticas higiénicas con obra *Tadhir al-sihha* (Régimen de salud, 1198), con gran influencia en los *Regimina sanitatis* que proliferaron en la Edad Media. De él es el comentario de que, «Si el hombre prestara a sí mismo tanta atención como hace con el animal que monta, quedaría libre de muchas enfermedades graves»³⁰.

De vez en cuando, sin embargo, surgían desconfianzas hacia los médicos de religión distinta a la del paciente. Ibn Abdun, a comienzos del siglo XII advertía a los sevillanos del riesgo de encomendar su salud a quienes no fueran mahometanos, desconfianza que se acrecentaba en épocas en que dominaba el fundamentalismo religioso³¹.

Pese a todo, moros y cristianos, incluso en tiempos restrictivos para la actividad de los médicos judíos, encomendaban frecuentemente su salud a prestigiosos galenos de esta confesión, como hacían prelados, nobles y reyes cristianos, aunque algunas disposiciones eclesiales prohibían a los judíos tratar a pacientes cristianos y a éstos someterse a tratamiento en manos de aquéllos. En el IV sínodo de la iglesia valenciana (1263) se castiga a clérigos y seglares que recurran a médicos judíos y san Vicente Ferrer ordena que «no sostengats metges infels». Un sínodo de la iglesia de Zamora (11-I-1313) declara «costumbre detestable» de los cristianos someterse a la medicina judaica o sarracena, pero Alfonso VI tenía a su servicio a Isaac ibn Sharif y a Josef ibn Ferrusel (Cideñus), y Alfonso VII (25-X-1130) dispuso que moros y judíos tuvieran los mismos derechos que los cristianos. Fuera de España ocurría algo similar: Yaacob ben Majar (Prophetius Judeus) fue rector de la Universidad de Montpellier, a finales del s. XIII e inicios del XIV, pese a que los judíos no podían estudiar en las universidades.

²⁹ Derivado de Rabi Moisés Ben Maimón, aunque también se dice que el acróstico corresponde al texto hebreo *Rosh medabrim bemol makom*, «El primero en hablar en todo lugar». Vid. M. ORIAN, *Maimónides. Vida, pensamiento y obra*, Barcelona 1984.

³⁰ GRANJEL, *La medicina española*, 60.

³¹ ID., *ibid.*, 58.

5. LAS BASES CIENTÍFICAS DE LA MEDICINA ALTOMEDIEVAL

Ha sido opinión general sobre la medicina medieval anterior al nacimiento de las universidades (siglo XIII), que representaba un milenio de decadencia y degradación de la medicina griega, aunque actualmente se aprecia una reconsideración menos descalificadora y se valora positivamente el nacimiento de los hospitales y albergues en los monasterios, y su papel en la transmisión de los conocimientos científicos, incluidos los médicos³².

Las ideas de salud y de enfermedad, seguían la ya milenaria noción de los cuatro elementos (aire, agua, fuego y tierra) con su cualidad o «complejión» (húmedo, seco, cálido y frío), y de los humores corporales (sanguíneo, flemático, colérico y melancólico), que se traducían en los temperamentos y condicionaban la evolución etaria, diurna y estacional³³. Aunque estas ideas se referían al hombre, pasaron a aplicarse también a los animales, dado que, como escribió el Hipócrates Indiano, los irracionales cuentan con los mismos humores que el hombre, pues también fueron creados por Dios. Así, el caballo se consideraba de complejión cálida, la mula templada y el asno flemático³⁴. Por cierto, la complejión se halla relacionada con factores ambientales en un manuscrito (ms. 2262, f. 30r) que conserva la Universidad de Salamanca, en el que se dice que «es muy conforme según el ayre de su clima».

Sobre este esquema racional se incorporaron componentes sociales, incluso raciales, religiosos, supersticiosos, mágicos y, especialmente, astrológicos, estos últimos introducidos en España por los árabes. Entre los cristianos, figuraba el pecado como una de las causas de enfermedad, según opinaba san Isidoro y mantenían todas las órdenes monásticas, de donde derivó, como consecuencia lógica, el papel del sacerdote como

³² M. AMASUNO SÁRRAGA, *Medicina ante la ley. El ejercicio de la Medicina en la Castilla bajomedieval*, Valladolid 2002, aporta una interesante introducción sobre estos aspectos.

³³ H. SCHIPPERGES, *Moderne Medizin im Spiegel der Geschichte*, Stuttgart 1970, ha resumido en un gráfico sumamente expresivo, las relaciones de todos estos factores, vid. D. GRACIA GUILLÉN, *Historia del medicamento*, Barcelona 1984.

³⁴ L. BRUNORI CIANTI-L. CIANTI, *La pratica della Veterinaria nei codici medievali di Mascalca*, Bologna 1993.

«médico de almas», cuya intervención debía preceder a la del «médico del cuerpo», según recomendó el concilio de Letrán (1215). Corolario de estas creencias era la invocación a santos y vírgenes, abogados especializados en remediar determinadas dolencias³⁵.

Respecto al papel de los astros, san Isidoro diferenciaba entre la astronomía, sometida a leyes matemáticas, y la astrología que, apoyándose en la primera, unía un componente supersticioso, en virtud del cual consideraban sus adeptos que podían influir sobre cuerpos y almas, e incluso sobre los descendientes. Admitía la influencia de los astros (*Etim.*, IX, 9.30, sobre plantas medicinales), y se cree que influyó en Michael Scot, que inició sus trabajos en Toledo, donde tradujo la obra de Al-Bitruji *De motibus coelorum* (1217)³⁶ y escribió el *Liber phisionomie*, parte tercera del *Liber introductorius*, donde dice que la fisionomía permite conocer «las características de los animales y del hombre [...] y la virtud y el vicio de todo animal», y sitúa a la astrología como segunda, respecto a la teología. Para Scot, la astrología era recomendable para los médicos y para todas las actividades humanas.

De Toledo pasaron estas obras a Europa, donde Guillaume d'Auvergne (c. 1180-1249) escribió *De universo creaturarum*, en la que admite tres tipos de magia y considera que los planetas y los astros ejercen poderes intermediarios entre Dios y los hombres, a través de talismanes, que reciben su poder del mismo Dios³⁷. San Alberto Magno, en *Speculum astronomiae* también admite tres tipos de magia. Igual-

³⁵ Ya en la Antigüedad se creía que algunos dioses y personajes míticos tenían cierta relación con la salud o la enfermedad. Del mismo modo, algunos santos se invocaban como abogados contra diversas enfermedades o como patronos de gremios o profesiones. También entre los médicos árabes se solicitaba la intervención divina al final de las recetas: «si Dios quiere ¡ensalzado sea!» escribe Ibn Wafid de Toledo, siglo XI. Cfr. MIGUEL CORDERO DEL CAMPILLO, *Desarrollo histórico de la Medicina preventiva*, Barcelona, s/a [1996], 3 y 8, respectivamente.

³⁶ Cfr. D. JACQUART, *La Physiognomie a l'époque de Frédéric II. Le traité de Michel Scot. II. Le scienze alla corte di Federico II*: Micrologus, 1994, 19-36.- STEFANO CAROLI, *L'Astrologia nell'età di Federico II*. II. *Le scienze alla corte di Federico II*: Micrologus, 1994, 57-73 y CH. BURNETT, *Michael Scot and the transmission of scientific culture from Toledo to Bologna via the court of Frederick II Hohenstaufen. II. Le scienze alla corte di Federico II*: Micrologus, 1994, 101-126.

³⁷ D. PINGREE, *Learned magic in the time of Frederic II. II. Le scienze alla corte di Federico II*: Micrologus, 1994, 115-117.

mente, el *Piscatrix*, manual árabe de magia del siglo IX, cuya traducción ordenó Alfonso X, *el Sabio* (siglo XIII), introdujo en Occidente la magia y la alquimia árabes y es un ejemplo de estas ideas, que se aplicaron también a los vegetales, los metales y las piedras preciosas. Por supuesto, muchas de estas creencias facilitaron la proliferación de magos y brujos, que ejercían siempre con riesgo sus actividades, pues Ramiro I (843-850) condenó a los primeros a la hoguera y Alfonso VII ordenó que no se tolerara a los segundos³⁸.

De la «melotesia» derivó la «iatromatemática», pues, admitida la influencia de los astros sobre determinados órganos y, dado que aquéllos tienen movimientos previsibles, parecía lógico que se pudiera prever cuándo convendría, o podría ser peligrosa, la intervención médica. Surgieron así los calendarios con bellos dibujos para explicar gráficamente la vinculación del astro o constelación con las diversas partes del organismo, tanto humano (*homo signorum*) como animal, en este caso usando como modelo generalmente el caballo (*equus signorum*).

Así, el Rabí Moses (Moses Shefardí), médico del rey Alfonso de Aragón, que adoptó el nombre de Pedro Alfonso de Huesca en 1106, cuando se convirtió al cristianismo, en su *Disciplina clericales*, escribe que el médico debe saber astrología para elegir los días (*dies aegyptici*) en que se podían practicar intervenciones quirúrgicas o administrar determinadas medicinas, al tiempo que incluye la astrología como materia «indispensable para todos los seres vivientes de este mundo, sin excepción», es decir, también pensaba en la Veterinaria³⁹.

Aunque con ciertas reticencias, la Iglesia acabó tolerando las creencias astronómicas/astrológicas derivándolas hacia la devoción a los santos abogados para conjurar la enfermedad o impetrar su intervención curadora. El propio clero contaba con individuos supersticiosos, por lo que el obispo de León, Martín Fernández, en el punto 12 de sus *Constituciones*, excomulga al clérigo que sea «encantador, nen adeuinador, nensortorero, nel agueyrador nen faga cartas para poner al cuello, e

³⁸ *Chronica albedensis*, trad. de JOSÉ LUIS MORALEJO, *Crónicas asturianas*, Oviedo 1985, 249, respecto a Ramiro I y *Chronica Adefonsi Imperatoris*, trad. de MAURILIO PÉREZ GONZÁLEZ, *Crónica del Emperador Alfonso VII = El Reino de León en la Alta Edad Media*, IV. La monarquía, León 1993, 147-149 (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núm. 51).

³⁹ M^a. J. LACARRA DUCAY, *Pedro Alfonso en Europa: Programa de Estancias de Investigación 1987-2002*, Aragón. *Programa Europa*, 153-158, 2003.

que esto mismo defienda a sos feligreses». Quienes incurrieran en tales prácticas no podrían ser enterrados sin especial mandato del obispo.

En el siglo XII se generalizan los textos médicos estructurando la sistemática *de capita ad pedem*, que también se aplicaría en las obras de Albeitería.

6. LOS SANADORES MEDIEVALES

En los siglos XI-XII se inicia en España la repoblación de las mesetas, el desarrollo urbano, con nuevas estructuras sociales (clero y religiosos, nobles y caballeros, y campesinos) y aparecen los gremios en las ciudades. En la monarquía castellana hubo muchas reticencias ante éstos, mientras que la Corona de Aragón fue más tolerante, lo que explica que en sus territorios florecieran y se desarrollaran ampliamente en siglo XIV diversos gremios, entre ellos los de sanitarios⁴⁰. En general, tenían carácter mixto religioso-laboral (cofradía/gremio), con apoyo económico para los socios ante los gastos médicos. Así nació la cofradía de San Miguel, en Soria (s. XII) y aparecieron otras en diversas ciudades, como la de cirujanos de León (siglo XIV, confirmada por Juan I, 1392, como indica Granjel⁴¹). Muchas de ellas agrupaban a profesionales afines; los albéitares y menescales, por ejemplo, se asociaron en muchas zonas con otros trabajadores de metales (herradores, herreros, cerrajeros, espaderos, plateros etc.), acogiéndose a la protección de san Eloy de Noyon.

En tierras de León, los «sanadores» de personas tuvieron como patronos a los santos Cosme y Damián, bajo cuya advocación nació el monasterio de «Abeliar» o «Apeliare», situado en el valle del Torío, repetidas veces documentado en el Archivo de la catedral de León, desde el 912 a lo largo del siglo X, con donaciones de Ordoño II y su esposa Elvira, así como ventas, permutas y otras operaciones, como préstamos, cesiones etc. en relación con repoblaciones en la zona de Campos⁴². Pero debía haber pocos médicos, farmacéuticos y albéitares, pues

⁴⁰ V. DUALDE PÉREZ, *Historia de la Albeytería Valenciana*, Valencia 1997 (= DUALDE PÉREZ, *Historia de la Albeytería Valenciana*), trata brillantemente estas cuestiones referidas a la Veterinaria.

⁴¹ GRANJEL, *La medicina española*, 127.

⁴² EMILIO SÁEZ SÁNCHEZ, *Colección documental del archivo de la catedral de*

no hay noticias de la existencia de tales cofradías ni gremios en León, aunque sí constan los de carniceros, en el barrio de San Martín, y de herreros en la Ferrería de la Cruz (hoy calle Ancha). Suponemos que en la calle de la Rúa, donde había mesoneros, ejercerían herradores y albéitares, como solía ocurrir, para atender a las caballerías de los hospedados⁴³.

Era habitual la formación profesional abierta, junto a un experto, dado que no existían instituciones académicas, de modo que se probaba la suficiencia ante el maestro, y luego se recibía la «carta de examen», tras la cual se prestaba juramento «de guardar las ordenanzas y ejercer el oficio bien y lealmente».

En la Edad Media española, se heredan los vocablos que designan a estos profesionales, procedentes originalmente del griego y del latín, más los adquiridos del árabe, pero muchas veces faltan las denominaciones unívocas para quienes ejercían funciones de médicos, farmacéuticos o veterinarios, aunque la *Lex visigothorum* mantiene la denominación latina (*medicus*) y Casiodoro (490-585 d. C.), que funda el monasterio *Vivarium*, para perpetuar la cultura romana, conserva el nombre de *archiatra*, que figura en el Código de Teodosio para el médico de la Corte, al que Teodorico califica de *vir spectabilis*, sobre cuyos derechos y deberes decretó.

Hasta el siglo XII, en que se inicia cierta especialización, el ejercicio médico incluía clínica, cirugía y farmacia, aunque se distinguía al *artifex*, que curaba⁴⁴, del *medicus*, que alcanzaba el tratamiento *medicus perfectus* cuando combinaba teoría y práctica. Académicamente, se diferenciaba el *physicus* graduado de *philosophus*, del simple *medicus*, distinción que planteaba la actitud de uno y otro ante la enfermedad, con el argumento de que al primero le interesaban las causas y la naturaleza de las cosas, mientras que al segundo solo le preocupaban las consecuencias, según opinaba Cardinalis: *Qui causas et rerum esencias*

*investigan [...] quia medicus plus attendit utilitatem quam veritatem et utilitas est per effectus*⁴⁵.

En la España musulmana se diferenciaban los médicos con formación científica (*tabib*), de los empíricos (*muttabib*), cirujanos, traumatólogos, sangradores y barberos (*alfagemes*), los componedores, algebrista y curanderos (*chabir*). Desde la invasión árabe hasta comienzos del siglo IX, eran mozárabes los que ejercían la medicina en la España musulmana, por ejemplo Ibn Ruman o Romano, de quien opinaba el historiador Ibn Juljûl que «sobresalía en el ejercicio de la medicina», y Abd Allah Yahya ibn Isaac, mozárabe cordobés convertido al Islam, famoso clínico, al que se atribuyen unos *Aforismos*. Luego ejercerían numerosos musulmanes y judíos⁴⁶.

En los reinos cristianos, el físico (*physicus*, del griego *physis*, naturaleza; relativo a las ciencias naturales)⁴⁷ aparece por primera vez en Gonzalo de Berceo (s. XIII), y como *fsigo* en el Reino de Aragón. A partir de Nebrija se generaliza *médico*, y en catalán *mege*, *metzge* y *menge*⁴⁸.

Con carácter general, era notable la escasez de médicos en los reinos de León y de Castilla, que contrasta con los datos de Al-Andalus y de los territorios de Cataluña, Valencia y Mallorca, en los que, según Ballester, se conocen hasta 800 «sanadores» («físics, cirurgians barbers, apotecaris»), tanto cristianos como moros y judíos, para una población de 800.000 habitantes, en tanto que, para León y Castilla, con Galicia, Asturias, Vasconia, Sevilla, y Murcia, apenas se encuentran 12 sanadores, en la primera mitad del siglo XIV. Atribuye este vacío a insuficiente investigación, pero apunta que lo mismo ocurre cuando se compara la información sobre alquimia, astronomía/astrología etc, ciencias

⁴⁵ M. MCVAUGH, *Medical knowledge at the time of Frederick II: Micrologus*, 3-17.

⁴⁶ GRANJEL, *La medicina española*, 56-58.

⁴⁷ JOAN COROMINAS-JOSÉ ANTONIO PASCUAL, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico (DECH)*, 6 vols., Madrid 1980-1991 (= COROMINAS-PASCUAL, *Diccionario crítico etimológico*). Berceo parece diferenciar médico y físico: «non a minge nin físico que me pueda prestar». El Arcipreste de Hita (s. XIII-XIV) también escribe «metge» y «menge» y llama «mengía» a la medicina.

⁴⁸ CARLOS ESTEPA DíEZ, *Estructura social de la ciudad de León (Siglos XI-XIII)*, León 1977 (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núm. 19) (= ESTEPA, *Estructura*), cita un «Don Pedro el mege» en el documento 6.111 del Archivo de la catedral de León, de 1248.

León (775-1230), I (775-952), León 1987 (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núm. 41) (= E. SÁEZ, *Colección catedral de León*, I).

⁴³ AMANDO REPRESA RODRÍGUEZ, *Los viejos gremios de León*, León 1953.

⁴⁴ *Artifex factibus sanitatis* llama Santo Tomás el médico en *Sentencia libri de sensu et sensato*. Cita de LUIS GARCÍA BALLESTER, *La búsqueda de la salud. Sanadores y enfermedad en la España medieval*, Barcelona 2001, 158 (= GARCÍA BALLESTER, *La búsqueda de la salud*).

que estaban en manos de judíos, ajenas a la enseñanza universitaria⁴⁹, pero la escasez de médicos en el reino unido de León y Castilla era real, no solo en la Edad Media, sino en pleno siglo XVIII, pues la insuficiencia y la ineficacia de muchas de sus intervenciones facilitaba que, en Asturias, los suplieran muy diversos «entendidos», entre los que figuraban barberos, sangradores, albéitares, químicos, botánicos, boticarios, curanderos y viejas⁵⁰.

Se comprende que la escasez de conocedores de la *ars medica* intelectualmente preparada, propiciara el ejercicio de otros «sanadores» y auxiliares con diverso grado de preparación técnica, con variadas denominaciones y actividades: barberos, sangradores y alfagemes (*barbarios, rasadores, minutores, phlebotomatores, sanguinadores*); ensalmadores, algebristas, ortopedistas, dentistas y curanderos de toda laya («mugeres sabidoras de la VI Partida, «metgesas» de Aragón), comadronas, «reverás», drogueros y herboristas, «alcoholeras» (preparadoras de extractos alcohólicos de hierbas medicinales) y «saludadores».

En la documentación leonesa son muy escasas las citas de médicos/físicos, pero aparecen numerosos colaboradores en atenciones sanitarias: como «alfageme», «alfaieme», «infirmarius», «enfermesra» (*sic*), «enfermeyro», «sangrador», «sanador», «sagnador», «hospitalarius», «hospitaleyro», «espitaleyro», «ostalarius», «tenente hospital», «custos hospitum» y «custos pauperum».

Reyes, obispos y abades de órdenes monásticas y militares figuran como fundadores de hospitales y albergues para pobres, peregrinos, huérfanos o desvalidos, en los cuales prestaban atenciones médicas personas de formación empírica, especialmente con anterioridad a la fundación de las universidades, en el siglo XIII, cuando se regula la enseñanza de la Medicina, lo que no quiere decir que fuera desdeñable la medicina de algunos de los monasterios de la Alta Edad Media, en los que era frecuente la preparación de medicinas, como el «ungüen-

⁴⁹ GARCÍA BALLESTER, *La búsqueda de la salud*, 43-44.

⁵⁰ C. FERNÁNDEZ RUIZ, *Historia médica del Principado de Asturias*, Oviedo 1965. Cita la Provisión Real de la Audiencia de Oviedo, de 20-IX-1781, en la que se denuncia que «algunos Castradores de Bestias suelen entrometerse en hacer tales operaciones [castración de niños] a los racionales, como si fueran lo mismo la Albeitería que la Medicina». Y continúa: «si algún capador de bestias, aunque tuviere licencia para ejercer como tal, intentase practicar tal oficio con los Racionales, lo arrestaréis incontinenti y embargaréis sus bienes».

tum» que, desde el siglo VII, se bendecía para remedio de enfermos, el día de la festividad de los santos Cosme y Damián. Del monasterio de Ripoll se conoce un *Liber artis medicinae*, del siglo XII, con sus *recetarium, passionarius* y *antidotarium*. Por lo general, en las bibliotecas de los monasterios había frecuentemente traducciones de las obras de Hipócrates y de Galeno, junto con otras paramédicas.

Sólo los grandes hospitales contaban con médicos, cirujanos y farmacéuticos. En los hospitales eclesiásticos, especialmente en los de los monasterios, había diversos tipos de «sanadores», que trabajaban en el «infirmarium»: Otras veces, existía lo que Pujol (cit. Granjel)⁵¹ llama «familiaritas», algo así como un «contrato de seguro de enfermedad, pobreza y vejez». Nacerían, más tarde, los contratos notariales, en los que el médico se comprometía a sanar una determinada enfermedad en plazos fijados, a cambio de cantidades que se acordaban, con cláusula de reclamación judicial.

El obispo Sisnando I de Iria (880-920) construyó un alojamiento para cojos, ciegos y demás inválidos, así como el monasterio de Lovío, para acoger a los servidores de aquella Iglesia que enfermaran o se jubilaran⁵².

El primer hospital de León fue fundado por el obispo don Pelayo (1084), quien lo puso bajo la dependencia del obispo y cabildo catedralicio⁵³. El de san Marcelo (1096) fue fundado por el obispo Pedro, con el carácter de alberguería hospitalaria, extramuros de la Puerta Cauriense⁵⁴. En el arrabal de Santa Ana se creó el Hospital del Santo Sepulcro, o de Don Gómez (1123), fundado por el obispo Bermudo Pérez, para acoger a peregrinos enfermos e incluso a parturientas, que contaba con «hospitalero» y «hospitalera» laicos⁵⁵. Siguió el Hospital

⁵¹ GRANJEL, *La medicina española*, 87.

⁵² EMMA FALQUE REY, *Historia Compostelana*, Madrid 1994, 73-74.

⁵³ RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1236; Cit. por JACINTO GUTIÉRREZ CAMPILLO, *Obra hospitalaria Nuestra Señora de Regla*, León 2003.- M. PRADA VILLALOBOS, *Evolución de un centro asistencial medieval leonés: El Hospital de San Marcelo (1084-1531)*: Estudios Humanísticos-Historia, 1, León 2002.

⁵⁴ RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1291.

⁵⁵ JOSÉ M^a FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental del archivo de la catedral de León (775-1230)*, V (1109-1187), León 1990, doc. 1378 (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa» núm. 45) (= FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección catedral de León, V*).

de San Martín (1257), de la cofradía del mismo nombre, en la que predominaban los carniceros. Otros hospitales figuran en la ruta jacobea, en relación con diversos monasterios.

Las Órdenes Militares también participaron en la fundación de hospitales. La Orden de Santiago fundó el primer hospital de Toledo (1175), con médicos que acompañaban a sus caballeros en las campañas, provistos de «las cosas necesarias para el socorro y asistencia de los heridos y enfermos», a modo de médicos-cirujanos militares.

1º) Médicos/físicos y otros sanadores

Hemos hallado las siguientes citas, del Reino de León:

«Michael medicus» que tenía dos huertos en Renueva, y «Pelagius Iohannis, medicus», aparecen en la documentación de San Isidoro⁵⁶ y se citan en Sahagún «Iohannes medicus» el año 1177, en relación con una donación a la Casa de Limosna, junto con un «ostalarius», un «apotecarius» (dudoso farmacéutico) y un «infirmarius»⁵⁷.

«Petrus Iohannis medicus» figura el año 1220, en el monasterio de Carrizo⁵⁸.

«Johan Alfonso, físico», está documentado en el monasterio de Sahagún el año 1287, y el año 1299, un «maestro Nicolás físico del rey», Fernando IV⁵⁹, como amigable componedor en la disputa que enfrentaba al concejo con el monasterio, y en documento fechado en Salamanca, en 1300: «Bernardus, mestrescola de Salamanca e abbat de Castroxerix e físico del rey»⁶⁰.

Ya en el siglo XV, entre 1452-1475, cita J. Rodríguez dos cirujanos, dos médicos, un sangrador y un albéitar (1481) en la judería de la ciudad de León⁶¹.

⁵⁶ ESTEPA, *Estructura*, en nota 20, cód. 57, ff. 312-322 y 397, respectivamente.

⁵⁷ JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1300)*, V (1200-1300), León 1994, doc. 1393 (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núm. 39) (= FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Colección de Sahagún*, V).

⁵⁸ M^a CONCEPCIÓN CASADO LOBATO, *Colección diplomática del monasterio de Carrizo (León)*, 2 vols., León 1983, doc. 110 (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núms. 28 y 29) (= CASADO, *Colección de Carrizo*, I-II).

⁵⁹ FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Colección de Sahagún*, V, docs. 1840 y 1895.

⁶⁰ RUIZ ASENCIO-MARTÍN FUERTES, *Colección catedral de León*, IX, doc. 2639.

⁶¹ JUSTINIANO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *La judería de la ciudad de León*, León 1969,

Constan las siguientes categorías de otros sanadores, para atender a los humanos:

Alfageme, sangrador

Un diploma de Fernando II, conservado en San Isidoro, exime «ab omne debito Regali» a los sirvientes del templo, entre los que figura el «sangrador»⁶². «Johan de Dios, alfageme» figura en la documentación del monasterio de Carrizo⁶³, Más tardíamente, en 1341, aparece otro «alfageme», llamado Alfonso Gil, morador de León, en la catedral de León⁶⁴.

«Domno López sanador de ista hereditate» aparece entre el personal del monasterio de Otero de las Dueñas en 1243 y «Johan el sagnador» en 1281⁶⁵. Hay también un legado para enfermas y la enfermería del mismo monasterio, donde se menciona como criada de la legataria a Aldonza Alfonso en 1290, que aparece años más tarde en 1296, como «enfermesra (*sic*) Aldonça Alfonso»⁶⁶.

Hospitalarius/hostalarius/ostalarius

Es una figura frecuente en los albergues de peregrinos y en los monasterios, aunque sus funciones sanitarias no están claras. «Petrus Murmonis hospitalarius» aparece el año 1125, en una donación del abad Bernardo y la reina Urraca a los habitantes de Sahagún y en otro do-

apénd. documental docs. 103-137 y 141 (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núm. 2).

⁶² ESTEPA, *Estructura*, 374.

⁶³ CASADO, *Colección de Carrizo*, II, doc. 390.

⁶⁴ JOSÉ ANTONIO MARTÍN FUERTES, *Colección documental del archivo de la catedral de León (1301-1350)*, XI, León 1995, doc. 129 (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núm. 59).

⁶⁵ JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ FLÓREZ-MARTA HERRERO DE LA FUENTE, *Colección documental del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas, II (1109-1300) e Índices*, León 2006, docs. 541 y 747 (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núm. 74) (= FERNÁNDEZ FLÓREZ-HERRERO DE LA FUENTE, *Colección documental de Otero*, II).

⁶⁶ ID., *ibid.*, docs. 782 y 789.

cumento de 1164, a propósito de donaciones y permutas del monasterio, y un «Petrus ostalarius» (¿el mismo?), en 1177⁶⁷.

«Dominicus hostalariis» (*sic*), aparece los años 1172 y 1175, cuando intercambian heredades y formalizan un acuerdo la abadesa Mayor y el abad Gutierre. El mismo personaje figura en 1176, fecha en que el abad y la comunidad acuerdan suprimir una de las dos casas de limosna que sostenían. De nuevo lo hallamos en el año 1177⁶⁸.

Infirmarius, sanador y otros

«Facundus infirmarius», se halla en enero de 1176, así como en 1177, todos del monasterio de Sahagún⁶⁹.

Otros «sanadores» constan en la documentación del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas. Figuran «Domno López, sanador de ista hereditate» (agosto de 1243) y «Iohan, el sagnador» (5-V-1281). Consta también un legado para enfermas y para la enfermería del mismo monasterio, donde se menciona como criada de la legataria a Aldonza Alfonso (18-VIII-1290), que aparece años más tarde (19-VII-1296) como «enfermesra [*sic*] Aldonça Alfonso»⁷⁰.

En el hospital de Santa María de Carracedo, figuran entre los años 1228-1271 un monje responsable (*custos hospitum, hospitalarius, hospitaleyro, tenente del hospital*), con quien, sin duda, colaboraban otros hermanos dedicados a funciones asistenciales (*custos pauperum, infirmarius, enfermeyro*)⁷¹.

2º) *Farmacéuticos*

Aunque en los índices de la documentación medieval leonesa aparecen con frecuencia las entradas de «boticas», «boticarios», «apote-

⁶⁷ FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Colección de Sahagún, IV*, docs. 1219, 1351 y 1393.

⁶⁸ ID., *ibid.*, docs. 1374, 1375, 1385, 1387 y 1393.

⁶⁹ ID., *ibid.*, docs. 1387 y 1393.

⁷⁰ FERNÁNDEZ FLÓREZ-HERRERO DE LA FUENTE, *Colección documental de Otero, II*, docs. 541, 747, 782 y 799.

⁷¹ MARTÍN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, *Cartulario de Santa María de Carracedo (992-1500)*, 2 vols., Ponferrada 1997-1998, docs. comprendidos entre el 333 y el 591.

carios», no se refieren a farmacéuticos, sino a los responsables del almacén, despensa o bodega⁷². La confirmación de que estos «boticarios» nada tienen que ver con la preparación de medicamentos la encontramos en 17-XII-1171 del monasterio de Sahagún, en cuyo documento consta que el abad Gutierre dona a los judíos una tierra de «apoteca» para enterrar a sus muertos, explicando, entre otras razones para tal decisión, que «*omnes, enim, siue iudei, siue pagani, proximi nostri sunt*», expresión que sugiere la inexistencia de discriminación hacia los judíos, en aquella época, o acaso encubre el pago de alguna deuda⁷³.

En cambio, el «especiero», con el significado de la 2ª acepción del *Diccionario de la Lengua Española* («*m. ant.*: El que preparaba y expendía medicinas»), sí era el boticario/farmacéutico, como opina García Ballester⁷⁴, quien señala al «boticario y/o especiero», carente de formación universitaria hasta mucho tiempo después, como responsable de la polifarmacia. Por ello, consideramos «farmacéuticos» a los especieros citados en los documentos fechados el año 1278 y el 14-XII-1279 («Don Bartolome espeçiero»), y «Don Pascual espeçiero» y en 1294, en relación con un pleito del monasterio de Sahagún con el concejo de la villa, reinando Sancho IV⁷⁵.

Un «don Mahomat moro espeçiero», con casas en la Cal de Moros de la ciudad de León, figura en la documentación de San Isidoro el año 1291⁷⁶.

En León y Castilla no había boticarios mudéjares, pero si judíos, aunque, desde el siglo XIV, se les prohibió el manejo de drogas, a pesar de lo cual, hay datos de farmacéuticos judíos, que además ejercían otras actividades, al servicio de la Casa de Alba.

Aunque, para los monjes todo lo creado que no fuera alimento podía servir como medicina, para recuperar la salud empleaban ampliamente remedios vegetales, siguiendo las enseñanzas de Teofrasto (*Historia*

⁷² JOSÉ Mª FERNÁNDEZ CATÓN-JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ FLÓREZ-MARTA HERRERO DE LA FUENTE, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún, IV. Índices*, León 1999 (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núm. 40).

⁷³ FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Colección de Sahagún, IV*, doc. 1371.

⁷⁴ GARCÍA BALLESTER, *La búsqueda de la salud*, 139.

⁷⁵ FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Colección de Sahagún, V*, docs. 1818, 1821 y 1875.

⁷⁶ Mª ENCARNACIÓN MARTÍN LÓPEZ, *Patrimonio cultural de San Isidoro de León. Documentos de los siglos X-XIII. Colección diplomática*, León 1995, doc. 327.

plantarum), Dioscórides (*Materia medica*) y Plinio (*Naturalis historia*), complementadas con las aportaciones de los árabes, especialmente la *Farmacopea medica* de Al-Biruni, el *Formulario médico* de Al-Kindi y las de los árabes hispanos Ibn Samajun (1001 d.C.) e Ibn Al-Baitar (1197-1248), «gran albéitar», según Villalba⁷⁷, seguidor de Dioscórides, ampliado con aportaciones personales obtenidas en sus trabajos de herborista en España, Norte de África y Oriente Medio, e Ibn Wafid de Toledo, famoso por el *Libro de los medicamentos simples*, y el *Libro de la almohada*, recetario médico que supuso una importante aportación a la farmacología.

La obra de Dioscórides, ya había sido traducida al árabe de una versión grecosíriaca, en Córdoba, por Esteban, hijo de Basilio, hacia los años 847-861. Además, el emperador de Bizancio Constantino el *Porfirogéneta*, había regalado a Abderrahman III un códice griego ilustrado, que también se tradujo al árabe en Córdoba, gracias al monje Nicolás, enviado por el emperador para colaborar con Juljûl y el judío jienense Hasdai Ibn Shaprut. El mismo Juljûl escribió la obra titulada *Comentario a los nombres de los medicamentos compuestos por Dioscórides*.

Con anterioridad al siglo XII, eran los médicos quienes preparaban sus medicamentos y, dado que pocos de los monasterios que tenían hospitales o albergues para peregrinos o menesterosos contaban con tales profesionales, era alguno de los monjes el que atendía a las demandas de fármacos, que se guardaban en el *armarium pigmentorum*. Siguiendo las recomendaciones de Walafrido Strabo, abad de Reichenau (808-849) con su *Hortulus*, y las *Capitulaciones de Thionville* (806), que introdujeron la medicina en las escuelas monásticas con *De medicinali arte ut infantes hanc discere mittantur*, se popularizaron los huertos monacales para obtener verduras y hortalizas, más un amplio surtido de plantas medicinales. Así fueron muy populares los textos titulados *Macer floridus*, tratados de botánica farmacéutica, nacidos en Francia y rápidamente generalizados en toda Europa⁷⁸.

⁷⁷ VILLALBA Y GUITARTE, *Epidemiología española*.

⁷⁸ D. GRACIA GUILLÉN, *El fármaco en la Edad Media = Historia del medicamento*, I, Barcelona 1984. El Dr. P. Cabello de la Torre estudió el *Macer floridus*, de la Biblioteca de San Isidoro de León, publicado en edic. facsímil por la Universidad de León en 1990.

A partir del s. XII empieza a adquirir profesionalmente un papel independiente el farmacéutico, utilizando como símbolo la serpiente, con la separación legal de farmacia y medicina que se produce en Arlés (Francia, 1162), seguida de la prohibición de ejercer una misma persona ambas profesiones, que decretó Federico II (1240), en el Reino de las Dos Sicilias (Italia). A comienzos del siglo XIII se acentúa la separación de farmacia y medicina, y se desarrollan amplias farmacias monacales, algunas de ellas famosas, como la del monasterio de Guadalupe (Cáceres), donde medicina y farmacia tuvieron brillante nivel. Aparece en ese mismo siglo la receta y se complica la terapéutica con la preferencia de los «compuestos» sobre los «simples», lo que requiere la aparición del «oficio, arte y ciencia de la boticaría»⁷⁹, pero en *Las Partidas* de Alfonso X, *el Sabio* (1263), todavía no hay separación neta entre quien prepara los medicamentos y el médico⁸⁰, pues con frecuencia éste confeccionaba sus propias fórmulas hasta el siglo XIX, en que se independiza definitivamente la Facultad de Farmacia. Aunque en los siglos XII-XIII se prohibió a canónigos y monjes estudiar medicina y derecho civil (concilios de Clermont, 1130; de Reims, 1131; Letrán, 1139; y sínodo de París, 1213) se les permitió continuar con el ejercicio de la farmacia.

3º) *Noticias de epidemias, enfermedades y otros padecimientos*⁸¹

Una fuente importante son las Crónicas reales, que dan cuenta de las grandes epidemias o informan de los padecimientos de los monarcas y de las posibles causas de su muerte, en algunos casos con datos que permiten diagnosticar la enfermedad con razonable seguridad, por las manifestaciones clínicas que se describen; en otros, el diagnóstico se fundamenta en el estudio de los restos mortales. Sin embargo, otras veces

⁷⁹ Doc. castellano del s. XV, de Murcia, AMM, Lib. Actas, 110-1411, f. 159v, 1411, mayo 4, cit. por GARCÍA BALLESTER, *La búsqueda de la salud*.

⁸⁰ G. FOLCH JOU-F. J. PUERTO SARMIENTO, *El farmacéutico en la historia y en la sociedad = Historia del medicamento*, III, IX, 201-217, Barcelona 1984.

⁸¹ Resumimos la información relativa a los reyes, incluida en el trabajo de A. RUIZ MORENO, *Enfermedades y muertes de los reyes de Asturias, León y Castilla: CHE*, VI, Buenos Aires 1946, 100-125. Esta obra incluye abundantes referencias a fuentes medievales y bibliografía, que omitimos.

las manifestaciones clínicas imprecisas, o el deficiente estado de los restos corporales, no permiten otra cosa que un diagnóstico presuntivo.

La *intervención divina*, para castigar o premiar conductas, aparece citada con frecuencia en los documentos visigóticos y medievales, y los reyes aceptaban, a veces, las recomendaciones eclesiásticas. Por ejemplo, Ramiro II enfermó en Oviedo y, vuelto a León, atendió los consejos de obispos y abades y abdicó en enero de 951.

Hermenegildo, obispo de Iria (924-951), quitó a una viuda la única vaca con que se alimentaban ella y sus hijos y, al día siguiente, sirvieron al prelado callos de dicha res, que comió junto con otros variados manjares, acompañados de vino. Inmediatamente «reventó por la mitad el vientre ante la vista de los que allí estaban», quienes no dudaron en atribuir al castigo divino su muerte⁸².

También se atribuyó a castigo de Dios, por sus crímenes, la podagra padecida por Bermudo *el Gotoso* («pro tantis sceleribus, quae gessit»), y la lepra de la que murió Fruela II. En algunos testamentos se pide que Dios castigue con lepra a quienes no respeten la voluntad del testador.

Admitida la intervención sobrenatural en la enfermedad, es lógico impetrar el favor de Dios, la Virgen y los santos, para lograr la curación. Aparte de las motivaciones espirituales, muchos de los peregrinos jacobeos acudían a Santiago buscando remedio a sus enfermedades, entre las cuales se citan la lepra, tuberculosis, tifo (tifus exantemático), pediculosus, sarna, tiñas y afecciones cutáneas diversas, «frenesí» (delirio, locura), manía, ictericia, reumatismo, afecciones renales y urinarias, podagra, el «fuego sagrado» (*ignis sacer*, ergotismo, del que se conserva la descripción exacta que hizo Rigoberto de Gembloux, 1089), disenterías, resfriados, neumonía, baile de San Vito y otras más, como «gusanos en los oídos» (miasis auricular), trastornos psíquicos, «posesión diabólica» etc. El examen de los pacientes desnudos, para descubrir la sarna corporal, la aplicación de sanguijuelas, sangrías y ventosas, y la administración de hierapigra (áloe y canela), más un amplio surtido de «remedios», eran prácticas habituales. En la *Guía del peregrino* de Aymerich Picaud, se refieren numerosas curas milagrosas por la intercesión del apóstol Santiago⁸³.

⁸² FALQUE REY, *Historia compostelana*, 73-74.

⁸³ A. PICAUD, *Guía del peregrino medieval*. (Codex Calixtinus). Edic. crítica de

Se cuenta que, siendo príncipe nuestro último rey, Alfonso IX, «vínole una grave enfermedad en la cabeza, de la qual se hizo ciego de ambos ojos», de manera que su padre, Fernando II, acudió a San Isidoro, donde el tesorero de dicha iglesia, don Martino, tomando agua que había manado del pavimento del altar de la misma, frotó los ojos del infante, con lo que «le dio nuestro Señor Dios la claridad natural de los ojos» según lo cuenta Lucas de Tuy en «Milagros de san Isidoro» y recoge el P. Risco⁸⁴.

Bajo el nombre de «*pestes*», se da cuenta de epidemias y epizootias, cuya etiología pocas veces puede identificarse.

San Isidoro habla de la peste en el año 443 y señala algunas medidas higiénicas para prevenir el contagio.

Sisebuto (612-621) escribe al monarca lombardo Adaloaldo (616-626), dándole cuenta de los beneficios experimentados por el reino visigodo, tras la conversión al catolicismo, con lo que habían desaparecido del reino penurias, guerras, miserias, escasez de frutos y el azote de la peste.

Reinando Égica (687-702) se extendió «sin piedad, la peste inguinal» (*plaga insuper inuinalis huius tempore inmisericorditer inlauritur*)⁸⁵.

Entre los años 915-916 hubo en la Península hambruna, peste y otras calamidades, de las que dan cuenta las crónicas musulmanas sobre los efectos en Al-Ándalus, aludiendo a que alcanzó una extensión y consecuencias similares a la ocurrida en el año 874⁸⁶. Se da la misma referencia en otra crónica musulmana, de una gran hambruna y de epidemias que se cebaron especialmente entre los más pobres, con la imposibilidad de enterrar a tantas víctimas, lo que impidió expediciones guerreras⁸⁷.

M. BRAVO LOZANO, *Guía del peregrino medieval*, Sahagún 1989. Vid. MIGUEL CORDERO DEL CAMPILLO, *Problemas sanitarios en la peregrinaciones jacobeanas = Los constructores de catedrales*, II, León 1993, 57-58.

⁸⁴ MANUEL RISCO, *Historia de la ciudad y corte de León y de sus reyes*, Madrid 1792, ed. facs., León 1978.

⁸⁵ J. E. PÉREZ PEREIRA, *Crónica mozárabe de 754*, Zaragoza 1980, 58.

⁸⁶ IBN HAYYAN, *Crónica del califa Abdarrahman III an-Nasir entre los años 941 y 942 (al-Muqtabis V)*, trad. M^a Jesús Viguera Molins y P. Corriente, Zaragoza 1981 (= IBN HAYYAN, *Crónica del califa Abdarrahman III*).

⁸⁷ IBN IDARI, trad. de F. Fagnan, vid. A. ARJONA CASTRO, *Anales de Córdoba musulmana 711-1008*, Córdoba 1982, 86.

Villalba⁸⁸ afirma que coincidió con la invasión árabe de España una epidemia de viruela y menciona que Abenzoar (Avenzoar) dio cuenta de otro brote en Córdoba en 1162. Graves azotes variolíticos ocurrieron en los siglos XI y XII en los reinos de León y Castilla, especialmente grave el de 1185. Particularmente nefasto fue el padecido por la ciudad de León, que no respetó palacios ni clases sociales, con muerte del obispo Enrique, al que pusieron como epitafio *Publica mors pestis si coedere posset honestis / Coedere huic viro vis violenta viro*. El mismo Villalba refiere otra epidemia que afectó a Córdoba en 1199, para cuyo control aconsejó Averroes, siguiendo el parecer de Rasis (Rhazes) y de Abenzoar (Avenzoar), emplear orines de macho cabrío, de manera que pasearon por las calles de la capital del califato, rebaños de caprinos. Otra pestilencia afectó en 1212 a los ejércitos de Castilla, Aragón y Navarra, en la batalla de Úbeda, lo que forzó a los cristianos a levantar el campamento para regresar a Calatrava. Al año siguiente se repitió la epidemia, que, parecer era una zoonosis, pues afectó a pequeños y grandes animales (¿carbunco bacteridiano?) y fue seguida de gran hambruna. Termina Villalba citando que, en 1296, el infante Pedro de Aragón se vio obligado a levantar el cerco de Mayorga, «pueblo de Castilla la Vieja, a cinco leguas de Sahagún, por una pestilencia acompañada de gran mortandad», a causa de la cual murió en Torrehumos (Tordehumos, Valladolid), el citado Infante, junto con otros caballeros aragoneses, catalanes y navarros.

Un apartado especial ocupan las «fiebres», signo de *enfermedades infecciosas*, no siempre identificables.

Ramiro I murió en Oviedo (850), atacado de fiebre. Otro tanto le ocurrió a Alfonso III en Zamora (10-XII-910), tras una semana aquejado de violenta fiebre por un proceso agudo, y a García, rey de Galicia, que murió (22-III-1090), prisionero de su hermano Alfonso VI, afectado de un proceso febril.

Alfonso VII, *el Emperador*, falleció en Fresnadas (1157), cerca del Puerto del Muladar, posiblemente por una enfermedad infecciosa y Alfonso VIII, «enfermó de la fiebre aguda; et fue tan affincada aquella

⁸⁸ VILLALBA Y GUITARTE, *Epidemiología española*, cita en p. 28, completada con nota en la que alude a los datos de la Academia de la Historia sobre sepulturas, en la 60.

fiebre, et tanto se le affinco et tan a ora fue, que alli ouo a ffincar et finar della», acaso una neumonía aguda o un proceso gripal.

Entre las enfermedades infecciosas bien reconocibles figura la lepra o gafedad (gafó = leproso), de antiguo conocida en la Península y, en tiempos medievales, a lo largo del Camino de Santiago, como atestiguan algunos hospitales, entre ellos el creado en Palencia, por iniciativa del Cid (1067)⁸⁹, el de Santa Ana, a la entrada de León y los de Asturias. Fernando II, «rey de las Españas» como se titula, eximió del tributo real y concedió los réditos del *Castrum Judeorum* (Puente Castro), junto con otros privilegios relativos a los ganados que poseía en dicho lugar, a la iglesia de San Lázaro, de los «malatos» (leprosos) de la ciudad de León⁹⁰.

De lepra murió Fruela II, en el año 925 («plenus lepre discessit». *Chronicon Sampiri Episcopi Asturicensis*, p. 282; Lucas de Tuy, *Crónica de España*, «fue ferido de lepra [y] fenesçio la vida», p. 312)⁹¹, enfermedad que, de acuerdo con las ideas de la época se atribuyó a castigo divino.

De un padecimiento crónico, que Ruiz Moreno⁹² diagnostica como cáncer o tuberculosis, falleció Alfonso VI a los 79 años, el cual, pese a su enfermedad que duró 18 meses, por prescripción médica y para que no se alegrasen los moros de su enfermedad, montaba a caballo todos los días, para mantenerse en forma, hasta su fallecimiento el 1-VII-1109. Reposa en Sahagún⁹³.

Sancho III murió, según dijeron, apenado por la muerte de su esposa, Blanca de Navarra, pero Lucas de Tuy atribuyó su fallecimiento

⁸⁹ ID., *ibid.*, 24.

⁹⁰ Consta la exención a la iglesia de San Lázaro, de los malos de León (FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección catedral de León*, V, doc. 1588). En cuanto a Asturias, vid. J. TOLIVAR FAES, *Hospitales de leprosos en Asturias durante las Edades Media y Moderna*, Oviedo 1966.

⁹¹ RUIZ MORENO, *Enfermedades y muertes*, 104-105.- FR. JUSTO PÉREZ DE URBEL, *Sampiro, su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*, Madrid 1952, 319.

⁹² RUIZ MORENO, *Enfermedades y muertes*, 111.

⁹³ RODRIGO JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de los hechos de España*, ed. de J. Fernández Valverde, Madrid 1989. Vid. JOSÉ LUIS MARTÍN, *La monarquía leonesa. Fernando I y Alfonso VI (1037-1109)* = El Reino de León en la Alta Edad Media, III, León 1995, 416-705 (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núm. 50).

to a los pecados del pueblo y Ruiz Moreno⁹⁴, cree que tan romántico diagnóstico («muerte por amor»), probablemente sería más acertado creer que era tuberculosis.

Enfermedad renal o hepática es el diagnóstico de Ruiz Moreno⁹⁵ para la hidropesía que afectó a Fernando III *el Santo*, según Lucas de Tuy («era viejo de larga edad, y apesgado con enfermedad de ydropesía») pero, dada la lucidez que mantuvo hasta su muerte, según detalla el Tudense en su *Crónica de España*, el desenlace pudo deberse a una insuficiencia cardíaca.

Otros padecimientos de los monarcas leoneses no pueden diagnosticarse. Fernando I falleció en León en 1065, tras regresar de una campaña en Valencia. Estudiando la información de la *Historia Silense*⁹⁶, Ruiz Moreno⁹⁷ cree que pudo adquirir «alguna enfermedad infecciosa, fiebre tifoidea, por ejemplo», pero no hay datos que permitan asegurarlo.

Alfonso IX, último rey de León, cuando acudía a Santiago para agradecer al apóstol su apoyo para la conquista de Mérida, enfermó gravemente hallándose en Villanueva de Lemos, donde murió (1230) y fue enterrado en la Iglesia de Santiago de Compostela. Ruiz Moreno⁹⁸ apunta que, dado lo repentino de su enfermedad, acaso sufriera un abdomen agudo o una insuficiencia cardíaca aguda, pues no hablan de fiebre los cronistas.

En cuanto a las *enfermedades parasitarias*, también disponemos de algunos datos, no solo en las Crónicas, sino también en investigaciones recientes. Del mundo musulmán nos han llegado noticias de la durina de los équidos, enfermedad venérea causada por *Trypanosoma equiperdum*, que, aparte de las lesiones de los órganos genitales, se manifiesta también con alteraciones cutáneas descritas como «albarazos». La información procede de Benalaguan, *el Sevillano* (Abuzacaria Jahya ibn Mohammed ben Ahmed ibn al Awam), que describe por primera

⁹⁴ RUIZ MORENO, *Enfermedades y muertes*, 112.

⁹⁵ ID., *ibid.*, 113-114.

⁹⁶ MANUEL GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense con versión castellana de la misma y de la Crónica de Sampiro*, Madrid 1921, CXXXIII-CXXXVI (= GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense*).

⁹⁷ RUIZ MORENO, *Enfermedades y muertes*.

⁹⁸ ID., *ibid.*, 113.

vez en Europa, en el siglo XII, la enfermedad en la obra *Kitab al-Felahah* (Libro de Agricultura)⁹⁹.

Sancho IV, *el Bravo*, murió de una enfermedad orgánica consuntiva, que pudo ser una caquexia palúdica pues padecía cuartanas, con episodios que lo tuvieron al pie de la muerte con anterioridad¹⁰⁰.

Gracias a estudios de los restos del Panteón de Reyes de San Isidoro de León¹⁰¹, conocemos algunos agentes parasitarios. Como es bien sabido, las vicisitudes por las que ha pasado la Colegiata-Basílica, especialmente las profanaciones de las tumbas, realizadas por los ejércitos napoleónicos durante nuestra guerra de independencia (1809) han hecho casi imposible la identificación de las personas reales, salvo unas pocas excepciones. Se han encontrado numerosos huevos de *Ascaris lumbricoides* en la cavidad abdominal de los cuerpos momificados de los infantes Fernando y María, fallecidos en su infancia y, en la misma localización, se encontraron huevos de *Trichuris trichiura* en Fernando. También identificaron huevos de *Paranoplocephala perfoliata*, cestodo parásito de los équidos, cuya presencia se explica como contaminación debida a los caballos de la unidad de dragones franceses, que saqueó las tumbas y utilizó el Panteón como caballeriza.

Muy interesante resultó la identificación de la fase quística de una *Sarcocystis* sp., hallada en el músculo cuádriceps, de una de la momias (tumba núm. 4). Otros hallazgos corresponden a ácaros no parásitos, entre los cuales se identificó *Aphelacarus acarinus* (Oribatei, Aphelacanidae), frecuente en áreas relativamente áridas. Otros artrópodos presentes eran de la superfamilia Tarsonemoidea, familia Podaplipidae,

⁹⁹ Vid. C. SANZ EGAÑA, *Veterinaria árabe española y Noticias acerca de la medicina de los animales en la España cristiana de la Edad Media*: Revista Veterinaria Española, 3, 1930 (= SANZ EGAÑA, *Veterinaria árabe española*). En esta último trabajo incluye la referencia de la obra de J. ÁLVAREZ DE SALAMIELLA, *Libro de Menescalía et de Albeytería et Física de las Bestias*, Paris, Bibliothèque Nationale. Ms. esp. 241, circa 1390, en la que se recomienda la sangría como tratamiento. Una amplia revisión sobre parasitosis puede consultarse en CORDERO DEL CAMPILLO, *The History of Veterinary Parasitology*.

¹⁰⁰ RUIZ MORENO, *Enfermedades y muertes*, 115.

¹⁰¹ M^a ROSARIO HIDALGO ARGÜELLO-N. DÍEZ BAÑOS-J. FREGENEDA GRANDES-E. PRADA MARCOS, *Parasitological análisis of Leonese Royalty from Collegiate-Basilica of St. Isidoro, León (Spain): helminths, protozoa and mites*: J. Parasitol., 89, 4, 2003, 738-743 (= HIDALGO ARGÜELLO-DÍEZ BAÑOS-FREGENEDA GRANDES-PRADA MARCOS, *Parasitological análisis*).

exclusivamente asociados con insectos, como los miembros de la superfamilia Pyemotoidea y los de la familia Acarophenacidae, éstos relacionados con granos de cereales. También se observaron ácaros de la familia Cheyletidae, que son depredadores de los anteriores.

En otro trabajo, Hidalgo Argüello y Díez Baños¹⁰² confirman los hallazgos anteriores y añaden a la relación de contaminantes equinos, larvas de nematodos, posiblemente *Trichostrongylus* sp. o *Strongylus* sp. En la cavidad abdominal del infante Fernando, hallaron un huevo del tipo de *Toxocara canis*, acaso transeúnte intestinal, pues no es habitual del hombre¹⁰³.

Otras enfermedades o accidentes se mencionan en diversas fuentes. Villalba¹⁰⁴ informa sobre casos de *ergotismo* (*ignis sacer*, fuego de san Antonio, fuego pérsico, herpes corrosivo), tan frecuentes en 1214 que llegó a creerse que era enfermedad contagiosa, para cuyo tratamiento se creó la Hospitalidad de San Antón, en Castrogeriz (Burgos) y en Salamanca (1256).

Ordoño I padeció *gota* o *podagra*, a cuya enfermedad atribuyeron su muerte, en Oviedo el 27 de mayo de 866 («morbo podagrico correptus Oveto est defunctus»), la *Crónica de España* de Lucas de Tuy («trabajado de enfermedad de podagra, que es gota en los pies, murió en Oviedo»), la *Crónica de Alfonso III la Primera Crónica General*, aunque el *Chronicon Albendense* nada dice de ella. Ruiz Moreno¹⁰⁵ dice que evidentemente padecía gota, pero que no está claro que hubiera muerto de esa dolencia («con la gota, pero no de ella», son sus palabras), sino de alguna complicación renal y la vascular.

A Bermudo II, *el Gotoso*, consta que «lo hirió el Señor con enfermedad podágrica» de manera que no podía valerse por sí mismo para subir a un vehículo y lo llevaban a hombros¹⁰⁶. Se confirma la gota

¹⁰² HIDALGO ARGÜELLO-DÍEZ BAÑOS-FREGENEDA GRANDES-PRADA MARCOS, *Parasitological análisis*.

¹⁰³ M^a ROSARIO HIDALGO ARGÜELLO-N. DÍEZ BAÑOS, *Paleoparasitology in the Middle Ages in the Kingdom of León: IX European Multicoloquium of Parasitology*, Valencia, 18-23 July, 2004, Abstracts, 1238 (P) Symposium N^o 32-Paleoparasitology, 597-598.

¹⁰⁴ VILLALBA Y GUITARTE, *Epidemiología española*, 32 y 35

¹⁰⁵ RUIZ MORENO, *Enfermedades y muertes*, 102-103.

¹⁰⁶ AMBROSIO HUICI MIRANDA, *Las crónicas latinas de la Reconquista*, I, Valencia 1913, 307.

de este rey en el doc. 538, del año 1101, que dice «Tempore regis Adefonsi Filii regis Veremuti Podragrici»¹⁰⁷. Dado que se mantuvo activo pese a todo, su muerte pudo deberse a una nefritis crónica gotosa, según Ruiz Moreno¹⁰⁸.

A Sancho I *el Craso*, o *el Gordo*, cuyo padecimiento le impedía montar a caballo y manejar las armas, le aconsejaron que acudiera a la corte de Abderrahman III, y allí «los mismos agarenos le dieron una yerba y quitaron de su vientre la gordura», en el año 958. El médico del califa era el judío Hasday ibn Shaprut (Abu Yusuf Hasday ben Isaac ben Ezra ben Sapprut). Ruiz Moreno, cita a Sampiro «cum esset crassus nimis, ipsi agareni herbam attulerunt, et crassitudinem ejus abstulerunt de ventre ejus...») y a Lucas de Tuy, que confirma la intervención de médicos cordobeses: «reçibio melezina de los moros de su gordura y vino a su primera ligerez»¹⁰⁹. Su adiposis posiblemente se debía a un apetito desmedido, puesto que pudo curarse con remedios vegetales, lo que descarta la obesidad de origen endocrino, como apunta Ruiz Moreno¹¹⁰.

Hay noticias de *envenenamientos* intencionados, como el del rey Wamba, debido al conde Ervigio, quien dio al rey un bebedizo preparado con la hierba que llaman esparto, que lo privó del sentido. Al pasar los efectos, el rey se dio cuenta de lo sucedido y se retiró a un monasterio, hasta el fin de sus días (680?)¹¹¹.

Sancho I salió de León con su ejército a Galicia, para sofocar la rebelión del duque Gonzalo Sánchez, el cual fingió obediencia y, probablemente en un banquete le envió «posos de veneno en una manzana», con el resultado de fallecimiento al tercer día de su viaje de regreso a León (966), según la *Crónica de Sampiro*, aunque la *Crónica General* hace dudar del envenenamiento, pues solo se sospechó de él después de muerto.

¹⁰⁷ ANTONIO C. FLORIANO CUMBREÑO, *El Libro Registro de Corias*, 2 vols., Oviedo 1950, 168-170.

¹⁰⁸ RUIZ MORENO, *Enfermedades y muertes*, 108-109.

¹⁰⁹ MANUEL GÓMEZ-MORENO, *Introducción a la Historia Silense con versión castellana de la misma y de la Crónica de Sampiro*, Madrid 1921, CVI.

¹¹⁰ RUIZ MORENO, *Enfermedades y muertes*, 105-106.

¹¹¹ JUAN GIL FERNÁNDEZ-JOSÉ LUIS MORALES-JUAN IGNACIO RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, *Crónicas asturianas*, Oviedo 1985, 196 y 198.

Las *heridas por arma blanca* eran habituales en los combatientes. El conde Rodrigo de León (1138), murió por una herida de flecha, cuando asediaba a Coria, entonces en manos musulmanas. No pudieron contener la hemorragia con «ningún remedio de hechiceros ni de médicos». Su cadáver fue trasladado a León, donde fue enterrado junto a la catedral¹¹².

Sancho II de Castilla murió a consecuencia de una herida de venablo, que le salió por la espalda, propinada por Vellido Dolfos. Un cirujano trató de extraer el arma, serrando las dos puntas del venablo, pero la hemorragia le hizo desistir y poco después falleció el rey¹¹³.

Interesantes observaciones sobre las *condiciones higiénicas* se hallan en diversos documentos. El gran viajero judío de Tortosa Ibrahim ben Ya'qub al-Isra'ili al-Turtusi, servidor del califa Alhakam II (961-976), que visitó «Yilliyya» (Gallaecia) entre 961-965, describe el país como «todo él llano» (!) y despectivamente comenta los hábitos de sus habitantes, diciendo que «creen que la suciedad que llevan de su sudor proporciona bienestar y salud a sus cuerpos»¹¹⁴.

Sin embargo, consta la existencia de *baños* en la ciudad de Zamora, contruidos por orden de Alfonso III (893-906); («intra ciuitatem Zamoram, balnea que construximus ibi»), de los que da noticia una escritura datada en 906¹¹⁵. A los mismos baños se refiere Ordoño II en un doc. del año 951 («Balneos nostros in flumen Dorio in Çamora»)¹¹⁶ y el cronista árabe que participa en la trigésima campaña de Almanzor (año 988), quien comenta que había en ella diecisiete baños¹¹⁷.

Para la higiene corporal, los monjes del monasterio de Celanova, hacia el año 977, se bañaban en cubas, de cuyo servicio se encargaba un criado¹¹⁸.

¹¹² MAURILIO PÉREZ GONZÁLEZ, *Crónica del Emperador Alfonso VII = El Reino de León en la Alta Edad Media*, IV. La monarquía, León 1993, 175-176 (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núm. 51).

¹¹³ RUIZ MORENO, *Enfermedades y muertes*, 110-111.

¹¹⁴ AL-BAKR (trad. de E. Vidal Beltrán), *Al-Bakri*, Zaragoza 1982, 22-23.

¹¹⁵ E. SÁEZ, *Colección catedral de León*, I, doc. 20.

¹¹⁶ TC, ff. 148v-149r; ed. JOSÉ MIGUEL ANDRADE CERNADAS, *O Tombo de Celanova*, 2 vols., Santiago de Compostela 1995, doc. 426, pp. 586-587.

¹¹⁷ *Dikr bilâd al-Andalus*, trad. de LUIS MOLINA, *Las campañas de Almanzor a la luz de un nuevo texto*: Al-Qantara, 2, 232 y 251-252.

¹¹⁸ EMILIO SÁEZ SÁNCHEZ-CARLOS SÁEZ, *Colección diplomática del monasterio de Celanova (842-1230)*, II (943-988), Madrid 1990, doc. 183.

7. ALBÉITARES Y GANADERÍA

En el s. XII la fuente científica más cercana de que disponían los albéitares ilustrados eran las obras de Aristóteles, Plinio y, sobre todo, la de Publio Flavio Vegecio Renato (ss. IV-V d. C.) *Digestum artis mulomedicinae*. Contaban, además, con la *Geoponica* y, más especialmente, la *Hippiatrika*, ambas compiladas en tiempos de Constantino VII Porfirogénito (905-952 d. C.). A estas obras hay que añadir las aportaciones de los árabes, incluyendo varios importantes autores hispanos sobre agricultura.

Astronomía/astrología también se aplicaban a los animales, de manera que suponemos que conocerían el *Liber ymaginum*, de Thabit ibn Qurra, basado en autoridades griegas, que fue traducido del árabe al latín por Juan de Sevilla, y el *Opus ymaginum* atribuido a Ptolomeo, en el que uno de los cuarenta talismanes que estudia, se destina a prevenir al abandono de los terneros por sus madres.

En el siglo XII, Benalaguan, *el Sevillano*, ya citado, en su «Tratado de Agricultura», incluye cuatro capítulos centrados en cría, higiene y enfermedades de los rumiantes, équidos y camello, razas del caballo, doma, obstetricia y enfermedades, al modo clásico, desde la cabeza a las extremidades; remedios vegetales, animales y minerales, intervenciones quirúrgicas, detalles sobre sangrías, y mención de algunas enfermedades infecciosas y parasitarias (carbunco, muermo, durina, etc.).

Ibn Wafid de Toledo, en la «Suma de Agricultura», ya citada, describe interesantes observaciones sobre la cría de palomas. Dada la abundancia de palomares que observamos en León y Castilla, y la fuerte presencia mozárabe en estas tierras, parece legítimo pensar en la posible influencia de tal obra. Finalmente, Aben al-Baitar, al que también nos referimos con anterioridad, considera muy útiles los limones «en tiempo de contagio».

De los que tuvieron alguna influencia en la Albeitería española de la Alta Edad Media, citaremos a Giordano Ruffo, «imperialis marescallus major» de la corte de Federico II (1194-1250), autor de la obra *Marescallie equorum*; la *Physica* de Santa Hildegarda de Bingen (1098-1179), aunque principalmente dedicada al hombre, incluye un capítulo

sobre los animales; san Alberto Magno (1193-1280), con su obra *De animalibus*, que sigue a Aristóteles; y la Escuela de Salerno, con la interesante obra de Kopho, sobre la anatomía del cerdo, de la que se conserva un manuscrito de c. 1200 en la abadía benedictina de Beuron (Alemania), documento que tiene gran importancia, dado que estaba prohibida la disección del cuerpo humano y se decía, «si quieres conocer cómo eres, abre un cerdo y lo verás».

Como ya hemos dicho, Villalba habla de una epidemia en Córdoba, el año 1199, para cuyo control recomendó Averroes, siguiendo el parecer de Rasis (Rhazes) y de Abenzoar (Avenzoar), emplear orines de macho cabrío, de manera que, como remedio, pasearon por las calles rebaños de caprinos. En 1213 comenta la aparición de una epidemia acompañada de hambruna, que incluso afectó a los pequeños y grandes animales, incluidas las aves, que morían de hambre.

Sanz Egaña¹¹⁹ ha contribuido a difundir las actividades veterinarias en la España cristiana del medievo, y Dualde Pérez¹²⁰ y Cifuentes, Ferragud y García Ballester¹²¹ han aportado importantes datos sobre la Veterinaria en la Corona de Aragón. Corporativamente, la albeitería española, como las otras profesiones sanitarias, permaneció cierto tiempo en un estado de indefinición en Castilla y Aragón, pero, avanzada la Edad Media se fueron tomando medidas de control del ejercicio profesional de todas ellas, como reflejan las normas emanadas de las Cortes de Zamora (1432) y del Ordenamiento de Medina del Campo (1433), para poner coto a los abusos que se cometían.

En la Edad Media, han desaparecido en la Península ibérica las voces que designan el quehacer veterinario (*veterinarius*, *mulomedicus*) y se ha aceptado la voz árabe *albéitar* en los territorios comprendidos en los Reinos de Castilla y León, Portugal y Navarra, en tanto que en el Reino de Aragón predomina el nombre de *menescal*, de origen germánico, aunque conviva con el albéitar en algunos territorios, particularmente en el Reino de Valencia. De hecho, se recupera el nombre de

Veterinaria para la medicina animal, cuando se crea la Escuela de Veterinaria de Lyon (1762), aunque persisten otras voces para los que la ejercen, incluso en nuestros días¹²².

Alveidar aparece por primera vez en un documento gallego de 1023. Luego se halla *albéitar* en *Las Partidas* (s. XIII), en relación con las responsabilidades de su ejercicio profesional. Desempeñan tareas en las que actualmente hay responsabilidades veterinarias otros profesionales, como el *al-mutabsib* árabe, que pasa a León y Castilla como *almotacén* y, en Aragón, Cataluña, Valencia y Baleares como *mostaçaf*, *mustassaf* o *mostassaf*, inspector de pesas y medidas, control de adulteraciones y falsificaciones de alimentos y medicinas, en cuya misión contaba con auxiliares como el *alamín*. Se halla documentado el *zabazoque* (árabe, *sahib as-sug*), inspector y regidor de mercados, en el fuero de León (1020), en el de Cuenca (1190) y en otros.

También herreros y herradores forman parte del mundo peri-veterinario. La herradura de clavos nace en Oriente y es difundida por los árabes, a partir del siglo VIII acabando por generalizarse en esta centuria, en caballos y mulos. El herrado de los bueyes de trabajo se practicaba en Italia, España y Portugal, con dobles herraduras, dadas las características de sus pezuñas hendidas, pero era frecuente herrar únicamente solo el dedo más externo de las patas anteriores.

El de herrador, es oficio que surge con fuerza en el siglo IX, practicado también por los caballeros. Parece razonable admitir que, quien fabricaba las herraduras, el herrero, aprendiera también a ponerlas, convirtiéndose en «herrador» y, siguiendo el proceso, acabar frecuentemente adquiriendo conocimientos veterinarios, es decir, completar las etapas secuenciales de forjador > herrador > ayudante del albéitar/mariscal, para terminar como intruso o subordinado al veterinario. Hasta hace poco, el potro de herrar se situaba en muchos lugares junto al taller del herrero. Por otra parte, no son pocos los tratados de Albeitería escritos por caballeros y aficionados a la equitación, proceso que culmina con la creación de la primera Escuela de Veterinaria del mundo en Lyon (1762), por iniciativa de Claude Bourgelat, abogado.

¹¹⁹ SANZ EGAÑA, *Veterinaria árabe española*.

¹²⁰ DUALDE PÉREZ, *Historia de la Albeytería Valenciana*.

¹²¹ LL. CIFUENTES-C. FERRAGUD-LUIS GARCÍA BALLESTER, *Els menescals i l'art de la menescalía a la Corona d'Aragó durant la Baixa Edat Mitjana = Història de la ramaderia i la veterinària als Països Catalans*. Actes IV Col.loqui d'història agraria, maig 1997, Barcelona 1999, 75-98.

¹²² Vid. MIGUEL CORDERO DEL CAMPILLO, *Los nombres hispánicos de la Veterinaria = Albeytería, Mariscalía y Veterinaria. (Orígenes y perspectiva literaria)*, León 1996, 15-58. Incluso en euskara se llama Albaitaritz a la Veterinaria.

Sorprende que no se empleen los vocablos «veterinarius», «mulomedicus», ni «albéitar» («menescal» no se utilizó en los Reinos de León y Castilla), para referirse a quienes ejercían funciones que podrían calificarse de veterinarias o, al menos, para-veterinarias, como las relacionadas con el bienestar, la salud y la utilización de animales por el hombre, o bien las funciones comerciales con algún carácter sanitario (mercados, abastos, etc.). Evidentemente, las actividades veterinarias no estaban netamente definidas en la Alta Edad Media, por lo que son muy escasas las menciones de individuos a los que se pueda atribuir la condición de albéitares o menescales, ni hay datos que autoricen a creer que los albéitares tuvieran algún papel en el control de las epidemias y epizootias. Por ello, hemos acogido dentro del epígrafe «albéitares», a cuantas personas figuran con algún carácter de «cuidadores de animales».

Pese a la importancia que tenía el caballo para la guerra y como símbolo de nivel social, aunque abundan las citas de herreros («ferrarius», «ferrario», «ferrero», «fabro»), no son frecuentes las de herradores. Es evidente que aquéllos tenían asegurado su trabajo, para preparar y reparar armas y corazas, pero también para la confección de herraduras y, muchas veces, su aplicación a los cascos de los équidos, convirtiéndose así en herreros/herradores. Son numerosos los herreros que aparecen en la documentación alto medieval («Oueccus harrarius ts.», doc. de 25-IV-955; «Mundini ferrario cnf.», doc. de 27-IV-984). En un documento de Sahagún, se indica cierto respecto hacia el oficio de herrero, pues se le trata de «don», «don Martín el fferrero». En la ciudad de León, desde 1136 se cuentan numerosos herreros, con propiedades en la misma, pero solo a partir de 1269 se mencionan cuatro herradores¹²³.

En el código 18 de los *Obituarios* de la catedral de León, de finales del siglo XII y comienzos del XIII, aparece un Bartolomé «cuatoris bestiarum», al que Herrero Jiménez identifica como veterinario¹²⁴.

¹²³ ESTEPA, *Estructura*, 395-396.

¹²⁴ MAURICIO HERRERO JIMÉNEZ, *Los obituarios medievales. Colección documental del archivo de la catedral de León*, X, León 1994 (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núm. 56), nota 115, p. 547.

Hemos hallado noticia de un albéitar en Toledo (1175) y dos referencias de albéitares judíos de la ciudad de León, «Simuel albéitar» y «Martín Juan, albetere», testigo éste de una venta de tierras en Marne (León, doc. de 1313) de los que ya hemos dado cuenta en otro lugar.

En ausencia de albéitares, no es aventurado admitir que ejercieran alguna actividad paraveterinaria los herradores pues, incluso en nuestros días, persiste el intrusismo, a cargo de personas con cierta experiencia en el manejo de los animales y nada extraño es que el concejo de la villa de Paredes de Nava (Palencia), contratara a un «saludador de animales» en el s. XV.

Alguna información relativa a los animales figura en diversos documentos (donaciones, testamentarias, pleitos, cumplimiento de promesas, transacciones etc.). Las donaciones destinadas a la fundación y dotación de monasterios, detallan los bienes que se conceden, sean las tierras y pastizales («bustum vaccalem» y «bustum obile»)¹²⁵, edificios e instalaciones o diversos animales y su cuantía, con términos colectivos («armentum», vacada o rebaño de ganado mayor)¹²⁶, concluyendo con la fórmula «... usque ad minima gallina»¹²⁷.

Entre los animales domésticos y útiles figura destacado el caballo, del que suelen darse datos sobre la capa, el precio, y si tenían montura y freno¹²⁸. Las referencias a otros animales solo añaden algún detalle sobre la capa, cuando se trata de mulos, asnos o bueyes de labor y, con menor frecuencia, de vacas. De ovejas, cabras, cerdos y demás animales menores solo se cita su número.

¹²⁵ E. SÁEZ, *Colección catedral de León*, I, doc. 220.

¹²⁶ EMILIO SÁEZ SÁNCHEZ-CARLOS SÁEZ, *Colección documental del archivo de la catedral de León (775-1230)*, II (953-985), León 1990, doc. 401 (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núm. 42) (= E. SÁEZ-C. SÁEZ, *Colección catedral de León*, II).

¹²⁷ RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León*, III, doc. 535.

¹²⁸ Aunque la silla de montar estaba difundida por la Península, pues a Ordoño II le regalaron, en el año 915, los muladíes de Mérida un caballo con silla y brida (IBN HAYYAN, *Crónica del califa Abdarrahan III*, 102) y ya vemos que en el Reino de León también se usaba, no ocurría lo mismo con los estribos, pues Ibn Hawqal, geógrafo árabe que visitó Al-Ándalus en el siglo X, dice que allí montaban sin estribos, por temor a que, en caso de caída, quedaran enganchados a ellos. M. J. ROMANÍ SUAY, *Ibn Hawkal, Configuración del mundo, fragmentos alusivos al Zagreb y a España*, Valencia 1971, 66.

Aparecen mencionados dos caballerizos, uno el «supercaulerizam Fredenandus» (año 1094)¹²⁹ y otro en dos docs. del monasterio de Sahagún.

Entre el personal relacionado con la atención de otros animales figuran los siguientes:

«Veremudus stabularius ts.» (año 955)¹³⁰, «Meme, presbiter et stabularius» (año 1022)¹³¹, «Lope Ennecones, stabularius» (año 1074)¹³², «Martín Lafniz stabularius» (año 1077)¹³³.

«Iohannes Petri uaquero» (año 1246)¹³⁴. En la documentación del monasterio de Carrizo figuran un «Don Ysidro uaquero» y «Johannes Marcum uaquero» (año 1237), «Don Esyidro uaquero» (año 1239?)¹³⁵.

En el año 959, consta «Gutinus iugarius» y «Martín Pregoero, iugero», aparece en el año c. 1260¹³⁶.

«Maternus de Couellas, oueliarius» se halla en un doc. del año 954.

¹²⁹ RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, IV*, doc. 1282.

¹³⁰ E. SÁEZ-C. SÁEZ, *Colección catedral de León, II*, doc. 289.

¹³¹ RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, III*, doc. 786.

¹³² JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ FLÓREZ-MARTA HERRERO DE LA FUENTE, *Colección documental del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas, I (854-1108)*, León 1999, doc. 277 (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núm. 73).

¹³³ ANDRÉS GAMBRA GUTIÉRREZ, *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio*, 2 vols., I. Estudio y II. Colección Diplomática, León 1997-1998, doc. 54 (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núms. 62-63).

¹³⁴ JOSÉ MANUEL RUIZ ASENCIO, *Colección documental del archivo de la catedral de León (775-1230), VIII (1230-1269)*, León 1993, doc. 2073 (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núm. 54).

¹³⁵ CASADO, *Colección de Carrizo, I*, docs. 208 y 213.

¹³⁶ El yugero («boyarizo» del fuero de Cuenca, 1190) recibía del señor los animales de labor, cuyo manejo conocía. Vid. J. V. MARTÍN CEA, *Una pequeña contribución al conocimiento del campesinado castellano: el yugero = El pasado histórico de Castilla y León*, I, Edad Media. I Congreso de Historia de Castilla y León, Burgos 1983, 101-112.

1º) Ganados al cuidado de los albéitares

*Caballos y otros équidos*¹³⁷

Los caballos españoles gozaron de fama desde antiguos tiempos¹³⁸ (Abad Gavín, 2006). De los asturcones del Norte de España, escribía Marcial: *Hic brevis, ad numerum rapidos qui colligit unges / venit ab auriferis gentibus Astur equus* (Este recortado caballo astur, que marca rítmicamente sus pasos, viene de las gentes auríferas)¹³⁹.

Plinio elogia su paso portante o de andadura, cómodo para el jinete, pues es «elástico, debido a que extienden al mismo tiempo las patas de cada lado»¹⁴⁰. San Isidoro (*Laudes Hispaniae*) afirmaba que eran los mejores del mundo y en la Edad Media tenían fama en Francia e Inglaterra a donde se exportaban caballos de León y Castilla, Aragón y Cataluña, en los siglos XII-XIII. Robert Wace (c. 1160-1174) escribió un poema en el que dice que Guillermo el Conquistador montaba un caballo procedente de España, en la batalla de Hastings (1066), según cita Benito Ruano¹⁴¹. También se enviaron caballos españoles a Palestina durante las Cruzadas. El papa Bonifacio VIII concedió a la Orden Hospitalaria el priorato de San Miguel de Burgo, en la diócesis de Zamora, para que los caballos destinados a dicha Orden aprovecharan los pastos hasta alcanzar la edad adecuada para la guerra. Aunque estaba prohibido enviar caballos a los musulmanes, el papa Gregorio IX (1239) autorizó a la Orden de Santiago excepcionalmente a comerciar con ellos, traficando animales de labor pero no caballos ni mulas, para rescatar

¹³⁷ Resumimos el amplio texto y bibliografía sobre este epígrafe, de MIGUEL CORDERO DEL CAMPILLO, *On Veterinary Medicine and livestock farming in the Middle Age in the Kingdom of León (Spain)*, XXXVII International Congress of The World Ass. for the History of Veterinary Medieval, León 2006, 19-46.

¹³⁸ M. ABAD GAVÍN, *El caballo en la Historia de España*, León 1999 y 2006.

¹³⁹ Cit. de M. López Martínez en la «Introducción» de la segunda edición de la obra de SANTIAGO DE LA VILLA, *Exterior de los principales animales domésticos y más particularmente del caballo*, Madrid 1885.

¹⁴⁰ PLINIO, *Nat. Hist.* VII, 42, 67: *non vulgaris in cursu gradus, sed mollis alterno crurum explicatu glomeratio; unde equis totum carpere incursum traditus arte.*

¹⁴¹ ELOY BENITO RUANO, *El asturcón caballo literario: Studia in honorem Prof. M. de Riquer*, Barcelona 1982, 543-559 e Id., *¿Galicia por Guillermo el Conquistador?* Anuario de Estudios Atlánticos, 50, 2004, 213-217.

cautivos cristianos, y a los mallorquines incluso con équidos (1240) para aliviar la situación de extrema penuria en que se hallaban en aquel año¹⁴².

El caballo figura en la Cataluña del año 1000, como la principal preocupación de los nobles y, en el Reino de León, su importancia se traduce en los altos precios que alcanza, en comparación con las otras especies animales. Es indicativo de la preeminencia de la especie, el nivel social que alcanzan los veterinarios vinculados a las caballerizas de reyes, nobles y preladados, como indica un códice del s. XII, de Giordano Ruffo, en el que se diferencia el «maniscalco, maliscalco o marescalco» ilustrado, el «maestro», que conoce textos médicos fundamentales e imparte docencia, del simple mariscal. Ambos aparecen con hábitos diferentes, que difieren por su túnica y, sobre todo, por la prenda de cabeza, más distinguida la del «maestro».

Generalmente, en los documentos leoneses, pocas veces se dan nombres de los caballos (por ejemplo, el *Pelayuelo* de Bermudo III, muerto en la batalla de Tamarón, 1037, y el *Babieca* del Cid), pero sí suelen indicar la capa, frecuentemente, también su valoración y, a veces, se anota si llevan la silla, el freno e incluso las espuelas (docs. de los años 944-982), detalles que contrastan con la simple mención del número de individuos de las demás especies. La capa, aparte de que permite la identificación del animal, en el caso de los équidos posiblemente también se hace constar por la creencia de cierta relación entre ella y las cualidades de los animales. San Isidoro de Sevilla, define la calidad del caballo cifrándola en la estampa, la belleza, las cualidades y el color de su capa y relaciona los diversos tipos y sus variedades, considerando que son buenos los negros y los bayos, mientras que los demás, especialmente los cenizos, son malos. Recordemos dichos como «alazán tostado, antes muerto que cansado» o «caballo hito [negro] y sin señal, muchos lo buscan y pocos lo han»¹⁴³.

¹⁴² SANTIAGO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ-J. M. MARTÍNEZ PÉREZ, *Los caballos hispanos en el siglo XIII y su presencia en las Cruzadas: XXXVII International Congress of the World Association for the History of Veterinary Medicine. (XII Congress of the Spanish Veterinary History Association), León (Spain), September 22-24, 2006*, 477-493.

¹⁴³ M. ODRIOZOLA, *A los colores del caballo. Guía entre la variedad de ellos y pesquisa de cómo se originan*, Madrid 1951, dice que san Isidoro sigue a Paladio en la descripción de las capas de los équidos. Sobre la obra de este último véase

En el manuscrito de Leiden, datado entre los siglos VIII-IX (otros lo sitúan en el s. XII, escrito con influencia leonesa, pues contiene muchos vocablos terminados en «ellu»), estudiado por Bertoni¹⁴⁴, se describen las capas. También en el *Libro de los caballos*¹⁴⁵, escrito en dialecto leonés, en la primera mitad del siglo XIII, se relaciona la capa con las aptitudes de los equinos, en particular, las condiciones del terreno en el cual «corren mejor», en función de las características de sus cascos y de su «corazón». Las capas que se citan en la documentación alto medieval leonesa son las siguientes:

«Morcillo», capa negra, sin pelajes de otro color, que aparece en España en la documentación del monasterio de Sahagún, entre los años 930-992 con precios entre XX sueldos (un potro) y C a CCC sueldos para caballos. En el *Libro de los caballos* se dice que los caballos que tienen esta capa corren mejor por arenal o suelo blando que por tierra dura.

Caballos, yeguas y potros «rosillos», «rosellos» o «sabinos» aparecen en documentos del monasterio de Sahagún, entre los años 939-1028, con un solo ejemplar del año 1004?, valorado en LX sueldos. El *Libro de los caballos* incluye el «ruçio sauino» y dice que es buen corredor por cualquier lugar y que «sube e descende el recuesto mejor que otro e ua bien por toda espesura, e esto es por el bon corazón a las bonas vnns que ha, e ua mejor por fenedal que otro caballo».

Aparecen caballos «ruanos» o «roanos» entre los años 951-1004 y en un mulo en el año 964. No se dan precios. En el manuscrito de Leiden también figura, como «rodano». El *Libro de los caballos* atribuye a los ruanos «buena carrera blanda, si tiene la carrera foyo, excusándole del pedregal y carrera dura, pues tiene uñas tyernas y es flaco de corazón».

Caballos «castaños» figuran en varios documentos de los años 954-1002, y un mulo del año 1002. En realidad, es una variante del alazán, capa que no figura entre las definidas en estos documentos. El

J. SVENNUNG, *Palladii Rutillii Aemiliani Viri Illustres: «Opus Agriculturae quartus et decimus. De Veterinaria Medicina»*, Goteborg 1926.

¹⁴⁴ G. BERTONI, *I nomi spagnoli dei colori del cavallo nell manuscrito di Leida CLXX (231 SCAL): Homenaje ofrecido a don Ramón Menéndez Pidal; Miscelánea de Estudios Lingüísticos*, 1925, 151-154.

¹⁴⁵ G. SACHS, *El libro de los caballos. Tratado de Albeitería del siglo XIII: Revista de Filología Española*, anejo XXIII, Madrid 1936.

precio del caballo del documento del año 1002 era de CL sueldos. El *Libro de los caballos* dice que «corre bien por arenal quantol dura [...] por que es flaco de coraçon a malo de unnas quelas ha secas», Recomienda que se le apliquen espuelas y fusta. En el manuscrito de Leiden figura como «castango».

Aparecen caballos «bayos» o «isabelos» en los años 1012 y 1031, más una yegua «baga» o «baca» (color perla) en el año 1015, y dos mulos «amarellum» en los años 952 y 960, respectivamente. Es la capa que llama san Isidoro «badius», de color «spadix» (palma), que en el manuscrito de Leiden aparece como «baYro», que Bertoni no trata de identificar, acaso el «overo» o «pío». En el siglo XIII el bayo se identificaba con el castaño claro, pero posteriormente acabó denominándose «isabelo», que tiene pelos amarillentos, pero crines oscuras. Se dice que el nombre deriva del color que tenía la camisa de Isabel de Austria, cuando la rendición de la plaza de Ostende (1604), al cabo del asedio español durante tres años.

El valor de algunos caballos de esta capa se cifraba en L sueldos (un potro, año 1106), entre C y CL sueldos para caballos (años 1012-1031) y LXX para una yegua (año 1106).

Solamente aparece con capa «parda» una mula, valorada en CL sólidos, en el año 1002. Pardo figura en el manuscrito de Leiden. Es capa muy rara en caballos, pero muy frecuente en asnos y mulos.

En el manuscrito de Leiden figuran otras capas que no hemos encontrado en la documentación leonesa. Son: «storno albo», «musaco» y «luzit» (acaso «ruzit», rucio), incluíble en el grupo de las capas tordas.

Otros équidos figuran sin mencionar su capa. Recogemos los que se valoran, ordenados cronológicamente:

Una asna, valorada en 3,5 sueldos (año 951) y varios caballos citados en docs. de entre los años 962-1030, con valores comprendidos entre XL y CL sueldos.

Rumiantes

Hay noticia de una ganadería de reses bravas en Bamba (Valladolid), en el siglo XII¹⁴⁶. En la documentación que hemos revisado no

¹⁴⁶ JOSÉ M^a FERNÁNDEZ CATÓN, *Rodrigo Peláez, ganadero de vacas bravas en Bamba (Valladolid) durante el s. XIII*: AL, 85-86, 1989, 259-265.

se indica la aptitud del ganado, salvo cuando se refiere a bueyes de labor.

Aparecen vacas, bueyes, ovejas etc, como parte de pagos en adquisiciones, permutas, donaciones, robos, etc, o como pena o indemnización por alguna falta o delito, generalmente sin menciones especiales, con la única excepción en el año 950, en el que consta un «boue nomine Sirgun»¹⁴⁷. Aparte de nombre colectivos («ganato», etc.), figura también «armentum», «armentia», con el significado de ganado mayor, vacada, manada o rebaño (año 967). Los términos que designan a las diversas especies son:

Para los bovinos: «uaka», «vaka pregnata et almalio» (almalio, becerro blanco de pelo liso), «uaka cum filio», «uaka vitulata», «vitulum et bima» (bima, ternera), «vaccas cum alios iugos», «taurus», «boues», «boues arandum», «iugum bouum», «bobes», «animalium airalo» (airalo, eral). También «II iugos de boues cum suo loramne» (cornales y sobeo) en 20-IV-1101¹⁴⁸. «Recellos» aparecen el año 950: «duos recellos»¹⁴⁹; el año 1002, «tocçino de presalso et recelo»¹⁵⁰ y doc. 680, «boue et II reicellos et kainape» (galnape, manta o cobertor)¹⁵¹.

Las capas y precios que se recogen en algunos documentos son los siguientes:

«Negra», en doc. del año 876, consta que venden una villa «in precio boue nigru» y en un doc. del año 974, se valora una viña en «solidos XIII», que pagan con «boue uno per colore nigro»¹⁵².

Por ventas al obispo y a Santa María de León, reciben un «uobe per colore castaño in V solidos et bacca nigra per colores in alios V

¹⁴⁷ E. SÁEZ, *Colección catedral de León, I*, doc. 216.

¹⁴⁸ MARTA HERRERO DE LA FUENTE, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún, III*, León 1988, doc. 1070 (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núm. 37) (= HERRERO DE LA FUENTE, *Colección de Sahagún, III*). Traducimos «loramne» (de *lorum*, cuero) por cornales y sobeo, cintas de cuero que se usan, las primeras para fijar el yugo a la cabeza de los bovinos, y el segundo, para unir el yugo a la lanza del carro. En cuanto a «galnape» «quenabe», CLAUDIO SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Estampas de la vida en León hace mil años*, 3ª ed., Madrid 1934, 62, las traduce por manta o cobertor.

¹⁴⁹ E. SÁEZ, *Colección catedral de León, I*, doc. 210.

¹⁵⁰ RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, III*, doc. 613.

¹⁵¹ ID., *ibid.*, doc. 680.

¹⁵² E. SÁEZ, *Colección catedral de León, I*, doc. 8 y E. SÁEZ-C. SÁEZ, *Colección catedral de León, II*, doc. 428.

solidos» (año 980) y en el año 1005 pagan por una heredad «in precio boue pro colore negro ualente XVIII solidos de argento».

«Amarilla» figuran en el documento del ACL nº 327, de 29-IV-960 una «uaka ruuia, cum suo filio (año 960), En el año 991, una vaca «per colore amarilla» y un buey amarillo «ualente XX solidos de argento», en 1006?. Es capa que presentan algunas vacas de raza gallega («marelas»), que corresponde a la capa jabonera del ganado de lidia de la que hay variedades claras, con pelos de color crema grisáceos o tonos más oscuros (jabonero sucio). Cuando los pelos son de color amarillo pajizo, se denomina la capa albahía, que viene a ser semejante al jabonero claro.

«Rubia», «castaña» y tonos similares. En el ACL aparece la capa color cuero en bovinos de los años 937 y 947. En los mismos fondos, en el año 960 se menciona una «uaka ruuia, cum suo filio», en el año 980 un buey castaño, valorado en V sueldos y en el año 992 una vaca por XL sueldos de plata.

Otra capa citada como «laura», aparece en los documentos 435 del año 974 y documento 870 de 1030, en este caso una vaca valorada en X sueldos¹⁵³ y en dos diplomas castellanos citados por Serrano se consigna «uno iugo de bobes [duos boues] uno albo et alio verrendo», vendidos por 20 modios de trigo, equivalentes a otros tantos sueldos¹⁵⁴.

Los precios de los bovinos son claramente inferiores a los de los équidos. Aparte de los antes citados, he aquí nuevos datos:

Se pagan X sueldos por tres bueyes (año 912); XIII sueldos por un buey (año 974); V sueldos por un buey, y otros V por una vaca (año 980); XL sueldos por una vaca (año 992), XX sólidos por un buey (año 1006?), XL sólidos del par de bueyes (año 1030) y los X sólidos por una vaca (año 1030).

Los ovinos se citan de modo variado, individualmente, con cría, o según el sexo: «oue cum agno», «oues cum suos agnos», «oues cum sua criacione», «oues in grege» (rebaño), «obelía», «obicula», «obiqula», «arietes», «karnario», «kordario», «pecus», «pecora permixta» (mezcladas).

¹⁵³ E. SÁEZ-C. SÁEZ, *Colección catedral de León, II*, 435 y RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, III*, doc. 870.

¹⁵⁴ En la nota 16 cita como fuente dos diplomas de los años 972 (LUCIANO SERRANO, *Becerro gótico de Cardeña*, Valladolid 1910, 103) y de 981 (Id., *ibid.*, 221).

Los mismo sucede con los caprinos: «kabra cum filio», «narrunu», «narruno», «narrunu cum quornua quator» (año 960)¹⁵⁵ y «kaprone».

Porcinos

Los porcinos figuran referidos como adultos, con crías o con sus productos (tocino)¹⁵⁶:

En la documentación de Sahagún, el 13-VIII-930, se citan «IIII^{or} arietes et II^{as} porcas»¹⁵⁷; en 27-III-980, «porca media [...] obicula» y

¹⁵⁵ E. SÁEZ-C. SÁEZ, *Colección de Celanova*, doc. 325. El ejemplar con cuatro cuernos puede tratarse de un caso teratológico, aunque en Italia hay una raza en la que es frecuente tal cornamenta.

¹⁵⁶ Según B. NETANYAHU, *Los marranos españoles, según las fuentes hebreas de la época (ss. XIV-XV)*, Valladolid 2001, nota 147, pp. 62-63, el apelativo «marrano» aplicado a los judíos, nada tiene que ver con el cerdo, sino que es voz hebrea, relacionada con la conversión forzada al cristianismo: «mumar-anus», pierde la primera sílaba por contracción haplológica y pasa a ser «numaranus», «maranus», marano», «marrano». Se apoya en que la voz «marranus» aparece en un documento latino de 1291, mientras que «marrano», como insulto, se halla en 1380 en las Actas de las Cortes de Castilla y León, tomo II, Madrid, p. 309. COROMINAS-PASCUAL, *Diccionario crítico etimológico*, citan a VICENTE VIGNAU BALLESTER, *Índice de los documentos del monasterio de Sahagún y glosario y diccionario geográfico de voces sacadas de los mismos*, Madrid 1874, según el cual, en los docs. 657 y 660 del monasterio de Sahagún, se cita «marranus» (cerdo), que luego se aplicó a los judíos conversos. Sin embargo, en el *Índex verborum de la documentación medieval leonesa. I y II. Monasterio de Sahagún (857-1300)*, León 1999 (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núms. 80 y 81), de Fernández Catón, ni una sola vez aparece «marranus» referido al cerdo, sino «porcas», «porcellus», etc. como arriba indicamos. Acaso se haya confundido «narruno» (docs. 112, 236 y 239), que Sáez traduce por «macho cabrío», con «marranus». En el documento 19 del *Fondo de los Bachilleres de los Cientos*, del Archivo Histórico Diocesano de León, se cita un «Juan Pérez, marrano», en contraste con los que figuran como «hebreos» o «judíos» (JOSÉ M^o FERNÁNDEZ CATÓN, *Catálogo del Archivo Histórico Diocesano de León, I*, León 1978 (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núm. 21).

Se utilizaba como insulto el término «marrano», de modo que, en el punto 21 de las Cortes de Soria (1380), dado que a los conversos, tanto los cristianos como los judíos, «les dizen muchas palabras injuriosas que eran en vituperio dela ley», acuerdan que «qual quier que llamare marrano o tornadizo o otras palabras injuriosas alos que se tornaren ala fe católica», se le impondrá multa de 300 mrs. cada vez, y si no tuviera bienes, 15 días de prisión.

¹⁵⁷ JOSÉ M^o MINGUEZ FERNÁNDEZ, *Colección diplomática del monasterio de Sahagún, siglos IX-X*, León 1976, doc. 41 (Colección «Fuentes y Estudios de Historia Leonesa», núm. 17).

en 20-XII-967, donan «porcos L»¹⁵⁸; en 3-I-993, se cita «porcos no-uem», y en documento fechado el 13-I-1002 pagan en una compra de fincas, entre otras cosas, «in pretio tocçino de presalso et recelo»; 13-XI-1002, «porcos et omnia que abeo»; 1-I-1009, «una porca cum filiis suis»; 7-VII-1009, «uno tocino de porco»; 29-X-1011, «porcos»; 16-III-1019, «porcos, altilia de quo sit genere»¹⁵⁹; en Sahagún encontramos el 13-VII-1099, «una porca con suos lectones», el 20-IV-1101, «II^{as} porcas cum sua criacione»¹⁶⁰ y el año 1181, «unum porcellum ad nutriendum»¹⁶¹.

Perros

En el año 997, el obispo Jimeno de Astorga recibe de Vermudo II la Villa de Toreno, por los buenos servicios prestados y, a su vez, regala al rey y a su segunda esposa, doña Elvira, un podenco, un galgo y un azor¹⁶².

Ya dimos cuenta de la existencia de lebreles, en documentos de los monasterios de Sahagún (1073) y de San Pedro de Eslonza (1081). Sin duda, confirman la afición a la caza, un documento del monasterio de Sahagún (año 1097), donde consta que reciben por la donación de un solar, «uno galgo et uno potengo»¹⁶³, y otro de 1117, en el que, como confirmación de una donación, reciben «uno galgo»¹⁶⁴.

Gallinas y palomas

Se mencionan como coletilla en diversas donaciones que pormenorizan todos los mamíferos y, por último, concluyen con la expresión «... usque

¹⁵⁸ E. SÁEZ-C. SÁEZ, *Colección catedral de León, II*, docs. 474 y doc. 405.

¹⁵⁹ RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, III*, docs. 555, 613, 627, 677, doc. 680, 702, 759.

¹⁶⁰ HERRERO DE LA FUENTE, *Colección de Sahagún, III*, docs. 1039 y 1070.

¹⁶¹ FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Colección de Sahagún, IV*, doc. 1404

¹⁶² Así consta en la escritura 146 entre las reales. Documento perdido, cit. *ES*, XVI, 161-162.

¹⁶³ HERRERO DE LA FUENTE, *Colección de Sahagún, III*, doc. 1098.

¹⁶⁴ FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Colección de Sahagún, IV*, doc. 1197.

ad minima gallina», como los documentos de la catedral fechados en 990 y 1022¹⁶⁵. Se incluye también «altilia», que son aves de corral cebadas, en varios documentos.

En un documento del monasterio de Sahagún, fechado en 1106¹⁶⁶, por la venta de una heredad reciben, un palomar, más una yegua. Hasta nuestros días los territorios meridionales de la provincia de León muestran numerosos palomares.

Halconeros y Cetrería

Prueban la afición a la caza de altanerfa en el Reino de León varios documentos, uno fechado en 1019¹⁶⁷, en el que Alfonso V y la reina Elvira, permutan bienes con Munio Muñiz y, en confirmación de la escritura, le dan al rey un azor. El mismo Alfonso V, en un doc. fechado en 1022¹⁶⁸, concede a Riquilo, por los servicios prestados, una villa, y recibe en oferción un azor. En otro doc. de 1031¹⁶⁹, se dice que entregan un azor garcero en confirmación de un trato.

En la documentación del monasterio de Carrizo, se citan los «falconeros», Martinus Petri y Michael Dominici, en un doc. de 1208¹⁷⁰.

Otros

El año 951, pagan «in pretio abelia» (colmena), una compra¹⁷¹.

8. AGRADECIMIENTOS

A mis compañeros de la Universidad de León, que han colaborado con sus conocimientos especializados:

¹⁶⁵ RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, III*, docs. 535 y 795.

¹⁶⁶ HERRERO DE LA FUENTE, *Colección de Sahagún, III*, doc. 1136.

¹⁶⁷ RUIZ ASENCIO, *Colección catedral de León, III*, doc. 763.

¹⁶⁸ *ID.*, *ibid.*, doc. 788.

¹⁶⁹ *ID.*, *ibid.*, doc. 887.

¹⁷⁰ CASADO, *Colección de Carrizo, I*, doc. 83.

¹⁷¹ E. SÁEZ, *Colección catedral de León, I*, doc. 238.

MIGUEL CORDERO DEL CAMPILLO

Dr. César Rascón García, catedrático de Derecho Romano; Dr. Manuel Abilio Rabanal Alonso, catedrático y Dr. Santiago Castellanos García, del Departamento de Historia Antigua; Dr. Maurilio Pérez González, catedrático de Filología latina; Dr. César Álvarez Álvarez, catedrático de Historia Medieval. Y a D. Manuel Carriedo Tejero, director del Archivo de Caja España en León.